

# UNIVERSIDAD PRIVADA SAN CARLOS

FACULTAD DE CIENCIAS

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO



**TESIS**

**DELITO DE TRATA DE PERSONAS EN ADOLESCENTES Y ACTIVIDADES  
DE LA MINERÍA ILEGAL EN CENTRO POBLADO DE PAMPA BLANCA DE  
DISTRITO DE ANANEA- PUNO 2024**

**PRESENTADA POR:**

**ABEL RODRIGUEZ FLORES**

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:**

**ABOGADO**

**PUNO – PERÚ**

**2024**



Repositorio Institucional ALCIRA by [Universidad Privada San Carlos](https://www.upsc.edu.pe/) is licensed under a [Creative Commons Reconocimiento-NoComercial 4.0 Internacional License](https://creativecommons.org/licenses/by-nc/4.0/)



# 10.19%

SIMILARITY OVERALL

SCANNED ON: 20 NOV 2024, 3:40 PM

## Similarity report

Your text is highlighted according to the matched content in the results above.

● IDENTICAL  
1.87%

● CHANGED TEXT  
8.32%

## Report #23799285

ABEL RODRIGUEZ FLORES // DELITO DE TRATA DE PERSONAS EN ADOLESCENTES Y ACTIVIDADES DE LA MINERÍA ILEGAL EN CENTRO POBLADO DE PAMPA BLANCA DE DISTRITO DE ANANEA- PUNO 2024 RESUMEN El presente estudio ha planteado como objetivo de determinar el delito de trata de personas en adolescentes y actividades de la minería ilegal en Centro Poblado Pampa Blanca de distrito de Ananea-Puno 2024, tipo de estudio Básica, se trabajó con una muestra no probabilística de 5 profesionales de derecho, 31 adolescente, con un diseño de teoría fundamentada, emplearon el método hermenéutico, enfoque mixto, como técnica se empleó la entrevista-encuesta y el instrumento la guía de entrevista-cuestionario, el análisis e interpretación de los resultados se efectuó mediante la triangulación. Los resultados existen zonas en dónde hacen trabajar a los adolescentes en centros mineros, damas de compañía, centros de servicio sexual, entre otras actividades; asimismo al momento de explotar a los adolescentes reciben tratos inhumanos, y privan de su libertad encerrándose en centros de mineros o centros donde expenden bebidas alcohólicas, en dónde muchas personas asisten a beber mucha cerveza y tener relaciones íntimas con las damas, por otro lado el 42% de los adolescentes siempre les ha captado personas desconocidas aunque desconfían de ellos, pero se fueron a trabajar por necesidad a centros mineros, el 19% iniciaron a trabajar en prostíbulos, e igual cifra el 19% el diseño obtenían algunas veces a

# UNIVERSIDAD PRIVADA SAN CARLOS

FACULTAD DE CIENCIAS

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

TESIS

DELITO DE TRATA DE PERSONAS EN ADOLESCENTES Y ACTIVIDADES  
DE LA MINERÍA ILEGAL EN CENTRO POBLADO DE PAMPA BLANCA DE  
DISTRITO DE ANANEA - PUNO 2024

PRESENTADA POR:

ABEL RODRIGUEZ FLORES

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

ABOGADO

APROBADA POR EL SIGUIENTE JURADO:

PRESIDENTE

:

M.Sc. DENILSON MEDINA SANCHEZ



PRIMER MIEMBRO

:

Mg. PERCY GABRIEL MAMANI PUMA



SEGUNDO MIEMBRO

:

M.Sc. YANINA MILAGROS HUANCA EXCELMES



ASESOR DE TESIS

:

Dr. BENITO REPE CALSINA CALSINA



Área: Ciencias Sociales

Sub Área: Derecho

Líneas de investigación: Derecho Penal

Puno, 25 de noviembre del 2024

## AGRADECIMIENTO

A la Universidad Privada San Carlos Puno, que coadyuva al propósito de las personas que desean la superación profesional, de manera que impulsa nuevos retos a los estudiantes y abre caminos de éxitos a los flamantes profesionales de la hermosa región de Puno y de nuestro maravilloso Perú. A los docentes de la Universidad Privada San Carlos, que hicieron lo posible por transmitir sus conocimientos con sus máximas de las experiencias como profesionales del derecho, educadores de alto nivel que siempre guiaron y ayudaron a contribuir a la formación de este noble profesional.

A mí amada y noble institución de la Policía Nacional del Perú, a mis Oficiales PNP, Sub Oficiales PNP de Armas y de Servicios, que brindaron su respaldo incondicional para desarrollarme en la etapa profesional a pesar de los contratiempos, dificultades propias y ajenas del servicio Policial.

A mi esposa que con su apoyo incondicional me demuestra que también puedo superarme profesionalmente, a mis dos hijos a quienes amo inmensamente a ellos siempre les predicó con el ejemplo diciéndoles el que quiere puede y el que puede lo logra, porque todo se puede en esta vida si te lo propones. Pues son Uds. Quienes con su amor me dan fuerzas para seguir cada día adelante y mejorar continuamente en mi vida personal y mi superación individual. A mi familia, hermanos, suegros, sobrinos, ahijados pues ellos son quienes me brindan su apoyo emocional e incondicional. A mi asesor la persona que me apoya incondicionalmente, quien me otorga su orientación excepcional, siempre dispuesto a que sea mejor en cada paso de este camino.

Al universo y al destino que conspiró a mi favor para desarrollarme en la vida profesional y laboral, pese a todos los problemas que se tuvo que pasar para poder cumplir con este objetivo y llegar a esta etapa.

## DEDICATORIA

El presente trabajo de investigación la dedico a Dios mi amado padre celestial, por permitirme estar día a día en esta vida, y por ayudarme a realizarme como persona tanto en el ámbito laboral como personal, pues es quien me da la fuerza para poder seguir adelante con muchas ganas y voluntad para poder terminar esta meta trazada.

Así mismo la dedico a mi madre que desde el cielo me protege y me guía por los senderos de esta vida creo que debe de estar muy orgullosa viendo los grandes logros que estoy realizando, así mismo a todas las personas que me acompañaron a lo largo de este proceso que no fue difícil pero tampoco fácil.

ABEL RODRIGUEZ FLORES.

## ÍNDICE GENERAL

	Pág.
AGRADECIMIENTO	1
DEDICATORIA	2
ÍNDICE GENERAL	3
ÍNDICE DE TABLAS	6
ÍNDICE DE FIGURAS	7
ÍNDICE DE ANEXOS	8
RESUMEN	9
ABSTRACT	10
INTRODUCCIÓN	11

## CAPÍTULO I

### PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA, OBJETO DE ESTUDIO O SOLUCIÓN

<b>1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA, ANTECEDENTES Y OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN</b>	<b>13</b>
1.1.1. PROBLEMA GENERAL	16
1.1.2. PROBLEMAS ESPECÍFICOS	16
<b>1.2. ANTECEDENTES</b>	<b>16</b>
1.2.1. Antecedentes internacionales	16
1.2.2. Antecedentes nacionales	19
1.2.3. Antecedentes locales	21
<b>1.3. JUSTIFICACIÓN</b>	<b>22</b>
1.3.1. Justificación social	22
1.3.2. Justificación teórica	22
1.3.3. Justificación jurídica	22
1.3.4. Justificación metodológica	22
1.3.5. Importancia	23
<b>1.4. OBJETIVOS DEL ESTUDIO</b>	<b>23</b>

1.4.1. Objetivo general	23
1.4.2. Objetivos específicos	23

## CAPÍTULO II

### MARCO TEÓRICO, CONCEPTUAL E HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACIÓN

<b>2.1. DELITO DE TRATA DE PERSONAS EN ADOLESCENTES</b>	<b>24</b>
2.1.1. Reclutamiento y transporte de trata de personas	24
2.1.2. Alberque y recepción de trata de personas	25
<b>2.2. ACTIVIDADES DE LA MINERÍA ILEGAL</b>	<b>25</b>
2.2.1. Falta de autorización administrativa y formalización de minería ilegal	26
2.2.2. Zonas prohibidas o rojas	27
<b>2.2. MARCO CONCEPTUAL</b>	<b>27</b>
2.2.1. Adolescentes	27
2.2.2. Actividades mineras	27
2.2.3. Ananea	27
2.2.4. Delito	28
2.2.5. Ilegal	28
2.2.6. Trata de personas	28
<b>2.3. MARCO LEGAL</b>	<b>28</b>
<b>2.4. HIPÓTESIS DE INVESTIGACIÓN</b>	<b>29</b>
2.4.1. Hipótesis general	29
2.4.2. Hipótesis específicos	29

## CAPÍTULO III

### METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

<b>3.1. ZONA DE ESTUDIO</b>	<b>30</b>
<b>3.2. POBLACIÓN Y MUESTRA</b>	<b>30</b>
3.2.1. Población	30
3.2.2. Muestra	30
<b>3.3. TIPO, Y NIVEL DE INVESTIGACIÓN</b>	<b>30</b>

3.3.1. Tipo	30
<b>3.4. DISEÑO DE INVESTIGACIÓN</b>	<b>31</b>
<b>3.5. ENFOQUE DE INVESTIGACIÓN</b>	<b>31</b>
<b>3.6. TÉCNICAS E INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS</b>	<b>32</b>
<b>3.7. TÉCNICA E INSTRUMENTOS DE ANÁLISIS Y/O INTERPRETACIÓN DE DATOS</b>	<b>32</b>
<b>3.8. MÉTODO DE INVESTIGACIÓN</b>	<b>32</b>
3.8.1. Método hermenéutico.	32
<b>3.9. ASPECTOS ÉTICOS</b>	<b>32</b>
<b>3.10. IDENTIFICACIÓN DE LAS CATEGORIZACIÓN</b>	<b>33</b>
<b>CAPÍTULO IV</b>	
<b>EXPOSICION Y ANALISIS DE LOS RESULTADOS</b>	
<b>4.1. DISCUSIÓN DE RESULTADOS</b>	<b>46</b>
<b>CONCLUSIONES</b>	<b>48</b>
<b>RECOMENDACIONES</b>	<b>50</b>
<b>BIBLIOGRAFÍA</b>	<b>51</b>
<b>ANEXOS</b>	<b>58</b>

## ÍNDICE DE TABLAS

	<b>Pág.</b>
<b>Tabla 01:</b> Enfoque, técnica, instrumento y fuentes	32
<b>Tabla 02:</b> Variable 1. Delito de trata de personas en adolescentes	38
<b>Tabla 03:</b> Reclutamiento y transporte	39
<b>Tabla 04:</b> Albergue y recepción	41
<b>Tabla 05:</b> Variable 2: Actividades de la minería ilegal	42
<b>Tabla 06:</b> zonas prohibidas o rojas	44
<b>Tabla 07:</b> Situación de las víctimas	45

## ÍNDICE DE FIGURAS

	<b>Pág.</b>
<b>Figura 01:</b> Delito de trata de personas en adolescentes	39
<b>Figura 02:</b> Reclutamiento y transporte	40
<b>Figura 03:</b> Albergue y recepción	42
<b>Figura 04:</b> Actividades de la minería ilegal	43
<b>Figura 05:</b> Zonas prohibidas o rojas	45
<b>Figura 06:</b> Situación de las víctimas	46

## ÍNDICE DE ANEXOS

	<b>Pág.</b>
<b>Anexo 01:</b> Matriz de categorización	59
<b>Anexo 02:</b> Instrumento: guía de entrevista dirigidas a los abogados	60
<b>Anexo 03:</b> Instrumento: guía de entrevista dirigidas a los abogados	63
<b>Anexo 04:</b> Instrumento: guía de entrevista dirigidas a los abogados	66
<b>Anexo 05:</b> Cuestionario	69

## RESUMEN

En el presente estudio se ha planteado como **objetivo** determinar el delito de trata de personas en adolescentes y actividades de la minería ilegal en Centro Poblado Pampa Blanca de distrito de Ananea-Puno 2024, tipo de estudio que se realiza es de tipo Básica, se trabajó con una muestra no probabilística de tres (03) profesionales de Derecho, así como treinta y uno (31) adolescentes, con un diseño de teoría fundamentada, emplearon el método hermenéutico, enfoque mixto, como técnica se empleó la entrevista-encuesta y el instrumento la guía de entrevista-cuestionario, el análisis e interpretación de los resultados se efectuó mediante la triangulación. Los **resultados** demuestran que existen zonas en donde hacen trabajar a los adolescentes como son en centros mineros, de damas de compañía, centros de servicio sexual, entre otras actividades; asimismo al momento de explotar a los adolescentes ellos reciben tratos inhumanos, por lo que se les priva de su libertad encerrándose en centros de mineros o centros donde expenden bebidas alcohólicas, en donde muchas personas asisten a beber y libar cerveza, así como les obligan a tener relaciones íntimas con las damas, por otro lado el 42% de los adolescentes siempre les ha captado personas desconocidas aunque desconfían de ellos, pero se fueron a trabajar por necesidad a centros mineros, el 19% iniciaron a trabajar en prostíbulos, e igual cifra el 19% el diseño obtenían algunas veces a cubrir las necesidades básicas, sin embargo el 19% señalan que no se abusaron en lugar de trabajo. En conclusión, la mayoría de los adolescentes son engañados por una promesa de un buen empleo en donde será bien pagado y tratado bien; muchos de ellos, son sometidos a trabajos contra su voluntad sin considerar su estado físico toda vez que muchos de los adolescentes se encuentran en pleno desarrollo somático.

**Palabras clave:** Adolescentes, Delito, Ilegal, Minería, Personas

## ABSTRACT

The present study has set as its objective to determine the crime of human trafficking in adolescents and illegal mining activities in the Pampa Blanca Population Center of the Ananea-Puno district 2024, Basic type of study, it worked with a non-probabilistic sample of 5 law professionals, 31 adolescents, with a grounded theory design, they used the hermeneutic method, mixed approach, as a technique the interview-survey and the interview guide-questionnaire were used as an instrument, the analysis and interpretation of the results was carried out through triangulation. The results show that there are areas where adolescents are made to work in mining centers, as escorts, sexual service centers, among other activities; Likewise, when exploiting adolescents, they receive inhuman treatment and are deprived of their freedom by locking them up in mining centers or chupogromos centers, where many brothels go to drink a lot of beer and have intimate relations with the ladies. On the other hand, 42% of adolescents have always been recruited by unknown people, although they do not trust them, but they went to work out of necessity in mining centers, 19% began to work in brothels, and the same figure, 19%, the design they obtained sometimes covered their basic needs, however, 19% indicate that they were not abused in the workplace. In conclusion, most adolescents are deceived by a promise of a good job where they will be well paid and treated well; many of them are subjected to work against their will without considering their physical state, which is in full somatic development.

**Keywords:** Adolescents, Crime, Illegal, Mining, People

## INTRODUCCIÓN

La Ley 28950 de Perú amplió los alcances del delito de trata de personas para abarcar la contratación, transporte, traslado, acogida, recepción o retención de otra persona en cumplimiento del Protocolo de Palermo, norma internacional. También se incluyó la regulación del agente encubierto, que permitirá al representante del Ministerio Público (Fiscal) infiltrar miembros de la Policía Nacional en las organizaciones criminales para que cumplir con los objetivos de la investigación, la colaboración eficaz, la intervención y control de comunicaciones y documentos privados, y el elemento más crucial que es el enfoque integral. También se incrementan las penas y se regulan las circunstancias agravantes, que incluyen, entre otras, la condición de funcionarios públicos, representantes de organizaciones tutelares, pluralidad de víctimas, minoría de edad y parentesco.

Por lo tanto, el proceso de trata de personas supone un ataque a la dignidad básica del ser humano porque implica la violación de los derechos de esa persona. Por lo tanto, catalogar los bienes jurídicos protegidos como libertad personal significa ignorar las consecuencias negativas de la comisión del delito, así como la posibilidad de utilizarlo para defender a la persona que actuó con el «consentimiento» legítimo del titular del bien jurídico y protegerla de la responsabilidad penal. La respuesta a esta pregunta está relacionada con el siguiente reto.

La trata de seres humanos es una complicada infracción penal que sigue siendo objeto de debate en el poder legislativo, los tribunales de justicia y los niveles estatales de política penal. Dado que parece que no se ha hecho lo suficiente para combatir la trata de seres humanos, debe utilizarse un enfoque multidisciplinar y reforzar la cooperación entre Estados centrándose en los derechos humanos.

La presente investigación está estructurada en contenidos, delimitadas en capítulos y que estos determinan las consideraciones preestablecidas, los capítulos son los siguientes: Capítulo I, aborda la situación problemática y plantea las interrogantes a desarrollar en el trayecto de la investigación basado en los antecedentes que dan solidez al trabajo investigativo; en el Capítulo II se describe el Marco Teórico, Conceptual y Legal y/o

jurisprudencial que conllevan a lograr los objetivos planteados; en el Capítulo III describe el marco metodológico aplicado a nuestra investigación y en el capítulo IV se muestran las conclusiones y recomendaciones previo a los resultados y análisis de los mismos, además que acompaña las referencias y los anexos.

## CAPÍTULO I

### PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA, OBJETO DE ESTUDIO O SOLUCIÓN

#### 1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA, ANTECEDENTES Y OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

La trata de personas en adolescentes es uno de los delitos más crueles que existe a nivel mundial en sus diversas modalidades que se cometen hoy en día, la mayoría de estos delitos no tiene sentencias sancionadoras, por eso cada día, sigue en constante incremento por su alta rentabilidad económica haciendo competencia al tráfico ilícito de drogas, minería ilegal, y el delito de tráfico de armas, los delitos más lucrativos en el contexto actual, sin considerar su edad, sexo, condición, arraigo cultural, etc., las víctimas afectadas son sometidas/os a múltiples maltratos desde su captación hasta denigrar la dignidad humana, y destruidas física-mentalmente, y emocionalmente inclusive causando la muerte en varios casos.

La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en su informe global de trata de personas, en el cual informa que los adolescentes son víctimas en la modalidad de trata de personas, el 50% con fines de trabajos forzados, y el 27% explotación sexual que incluye la mendicidad forzada, niños (as) a trabajar, y actividades criminales forzadas. Las niñas fueron víctimas de explotación sexual en un 72 % y bajo la modalidad de trabajos forzados en un 21 %. (Ortegón, 2021).

Según la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito [UNODC] (2022) en Colombia la superficie destinada a la minería ilegal se incrementó en 5139 hectáreas, lo que representa un aumento del 8 %, de acuerdo con el informe de la entidad. En los

departamentos con más explotaciones mineras son, Chocó y Antioquia, 89 % y 51 % de las operaciones ilegales, respectivamente.

Asimismo, el delito se remonta a tiempos muy antiguos que se practicaba en diversas zonas como forma que el trabajo los hace libre, pero hoy en día, es considerado la trata de personas como delito y conocido como la “Esclavitud Moderna”, que está en pleno crecimiento en el transcurso de los años, este delito no sólo es muy rentable, debido que difieren en impunidad sin encontrar a los verdaderos responsables y se hacen invisibles en centros mineros ilegales, es así que siguen vulnerando clandestinamente los derechos fundamentales de la persona (la vida y salud) ante la inoperancia de operadores justica y los efectivo del orden, que viene repitiéndose con las víctimas afectadas por este delito.

En Uruguay, la investigación llevada a cabo por la Asociación Civil El Paso (2020) arrojó datos similares, ya que en la mayor parte de los casos analiza la trata de personas es la explotación sexual (71 %) en las adolescentes en edad escolar y situación de pobreza que se encontraban las víctimas.

El Perú, país en vías de desarrollo en los últimos años se ha visualizada la consumación de delito de trata de personas en adolescentes en actividades de la minería ilegal, siendo el peor flagelo que hoy en día se percibe en diversas regiones del Perú que está en pleno crecimiento por su alta rentabilidad económica posesionado después de la minería ilegal tráfico de drogas, y conjuntamente con el tráfico de armas que son los delitos más lucrativos en la actualidad que movilizan grandes cantidades de dineros que son depositados en cuentas de ahorro en diversos entidades financieras y su destino e inversión se desconoce.

Entre enero y julio de 2022, la PNP rescató a 671 víctimas de trata de personas durante el operativo realizado a nivel nacional; sin embargo, pese a los múltiples intentos de las autoridades esto no ha sido suficiente para mitigar este flagelo en diversos modalidades como la captación, transporte, acogida y retención de una persona y/o adolescente con fines de explotación sexual, laboral y conexos a ello (Diario La República, publicada el 5 de agosto de 2022)

MINEM (2021) señala que el 67% representa las exportaciones mineras que constituyen la actividad económica principal de diversas regiones, el 26 % la producción agropecuaria, y el 7% la producción maderera. Para obtener el oro mediante el sistema de explotación aluvial han destruido más 100,000 hectáreas de bosque arboladas, con especial incidencia en la zona denominada “La Pampa” por la actividad de la minería ilegal e informal se encuentra en estado desértica.

Al respecto, Glave y Kuramoto (2002) indica que la minería peruana representa el 45% que más contribuye a la actividad económica, y la baja disponibilidad de mano de obra calificada a nivel local que impide el máximo aprovechamiento así reduciéndose al 5% del PIB nacional y empleo en el país al 2 a 3%.

Similar situación viene ocurriendo con el delito de trata de personas de adolescentes en Centro Poblado de Pampa Blanca, debido que la minería ilegal genera la proliferación de zona prohibidas o rojas en dónde muchas adolescentes brindan servicios sexuales o están sometidas a más horas de trabajo de lo previsto sin la remuneración justa que le corresponde, que vulnera el derecho a tener una vida digna como persona humana, a ello, se suma la mujeres engañadas menores de 15 años que son contactadas por las redes sociales ofreciéndoles un trabajo digno, pero en fondo con explotación laboral; aunque el Código Penal en el artículo No 153; (artículo 129 reubicado mediante ley 31146 del 30MAR2021) señala el uso de violencia, intimidación o diferentes formas, privar de libertad, trampa, embuste, posición de mando o de una situación de debilidad, cesión o recibir abonos o cualquier provecho, con el fin de la captación, transporte, traslado, acogimiento o retención de otra persona, en territorio nacional o para la entrada o salida del país con fines de explotación, se le reprime con pena libertad efectiva de ocho a quince años. Ante esta situación dada, existe suficientes elementos de convicción para desarrollar la presente investigación con ello, determinar el delito de trata de personas en adolescentes y actividades de la minería ilegal en Centro Poblado Pampa Blanca de distrito de Ananea-Puno 2024.

### **1.1.1. PROBLEMA GENERAL**

¿Cómo ocurre el delito de trata de personas en adolescentes y actividades de la minería ilegal en Centro Poblado Pampa Blanca de distrito de Ananea-Puno 2024?

### **1.1.2. PROBLEMAS ESPECÍFICOS**

¿Cómo se realiza el reclutamiento, y transporte de los adolescentes en actividades de la minería ilegal en Centro Poblado Pampa Blanca de distrito de Ananea-Puno 2024?

¿Cómo se consume el delito de trata de personas en adolescentes en zonas prohibidas o rojas en Centro Poblado Pampa Blanca de distrito de Ananea-Puno 2024?

## **1.2. ANTECEDENTES**

La investigación reúne los siguientes antecedentes de investigación internacionales, nacionales, y regionales referidas a los artículos científicos

### **1.2.1. Antecedentes internacionales**

En el tiempo de búsqueda se ubicaron las anteriores de la investigación, entre las cuales se menciona, Rodríguez (2021) su investigación trata. *Nivel de autovaloración en adolescentes víctimas de trata y tráfico sexual que asisten a la defensoría de la niñez y adolescencia d-1 "Cotahuma" de la ciudad de la Paz*, efectuada por la Universidad Mayor de San Andrés de Bolivia, con el objetivo de describir el Nivel de Autovaloración en las Adolescentes Mujeres que fueron víctimas de trata y tráfico sexual que asisten a la Defensoría de la Niñez y Adolescencia Cotahuma de la Ciudad de La Paz, a fin de explicitar las consecuencias emocionales sobre llevadas por este evento traumático, tipo de estudio descriptiva, enfoque mixto, diseño no experimental, como muestra estudio 11 adolescentes mujeres que fueron atendidas en la Defensoría de La Niñez y Adolescencia del Macrodistricho I de Cotahuma de la ciudad de La Paz, el cuestionario constó de 30 ítems con un baremo fue de 1.458 personas con una validez cuantitativa y cualitativa, en sus resultados narra mayor parte de las adolescentes encuestadas fueron víctimas de trata y tráfico y que son atendidas en la Defensoría de la niñez y adolescencia de Cotahuma comprenden entre las edades de 15 y 16 años. Según estudios realizados sobre esta problemática dan a conocer datos de que los tratantes de blancas tienen preferencia por

reclutar víctimas cada vez más adolescentes ya que les genera muchos más ingresos económicos, y concluyó los adolescentes antes de ser captada, un 45% de ellas refirió que vivía solamente con la madre. Estos datos sugieren que adolescentes que viven en familias desestructuradas donde se convive con un solo progenitor o que están a cargo de otros integrantes de la familia son más propensas a ser víctimas de este delito

Churquipa (2020) su tesis la denominó. *Estándar internacional para la protección de víctimas de la trata de personas Análisis comparativo Argentino – Boliviano*. efectuado por Universidad Nacional de San Martín La Paz, con el objetivo de verificar el cumplimiento de la obligación de protección especial de las víctimas de la trata de personas, conforme a los estándares internacionales en materia de derechos humanos por parte del Estado boliviano, comparándolo con el modelo argentino de protección, tipo de estudio Básica, enfoque cualitativo, revisión bibliográfica, como técnica la observación, y su instrumento las fichas bibliográficas, en sus resultados las buenas prácticas referentes a la protección de las víctimas de la trata de personas por parte de la sociedad civil organizada, en particular por la FMK, es necesario resaltar el trabajo que viene realizando y que, en gran medida, suple las responsabilidades estatales, y concluyó la protección de las víctimas de la trata de personas, por el cual se puede determinar que las diferentes acciones a las cuales están obligados los Estados deben ser realizadas adoptando el enfoque victimo céntrico, aplicando acciones sin dilaciones; pero, sobre todo, que es necesario una atención integral y especializada.

Payares (2023) su investigación trata de. *Análisis de la minería informal en Colombia: Derecho o delito*, efectuado por la Universidad Cooperativa de Colombia, con el objetivo de analizar la regulación de la minería en Colombia como un derecho o un acto punitivo, tipo de estudio descriptiva, como muestra estudio revisión documental y normatividad vigente, y para ello, emplearon el método descriptivo, con ello, obtuvieron el resultado las posturas son negativas de minería ilegal debido a las graves consecuencias que se generan al área ambiental e ingresos para la subsistencia familiar; sin tener en cuenta los lineamientos legales y ambientales que implica la actividad; y sobre todo por no contar con los recursos,

herramientas y permisos requeridos para ejecutar correctamente las labores sin ocasionar daño ambiental o poblacional, y concluyó la minería es actividad laboral es que muchos jefes de hogar no poseen títulos profesionales, tan solo experiencia y es dentro de este sector donde pueden aplicar sus conocimientos y generar un ingreso. Pero, ha generado daños ambientales y de salud de las personas a causa de la extracción descontrolada e indiscriminada que no son resueltos ni abordados por el estado.

Osorio (2023) su tesis se trata de. *Limitaciones y retos de la Política de Formalización Minera: una lectura a partir de los casos de San Roque en Antioquia y Santa Rosa del Sur en el Sur de Bolívar de 2014-2020*, efectuada por la Universidad Externado de Colombia, con el objetivo de analizar las limitaciones y retos de la política de la formalización minera en los municipios de San Roque en el Nordeste Antioqueño y Santa Rosa del Sur en el Sur de Bolívar entre 2014-2020, tipo de estudio descriptivo, enfoque cualitativo, diseño no experimental, como muestra de estudio revisión documental, de ella se extrae los conceptos, teóricas y metodológicas para poder realizar un análisis integral del programa de formalización en sus resultados la informalidad ha permitido la concentración de actores criminales en las localidades de Santa Rosa del Sur y San Roque ante la debilidad oficial, está ligada a temas como el soborno, la evasión de impuestos, el contrabando, la extorsión y la explotación ilegal. Los pueblos mineros se han visto afectados por la guerra, el desplazamiento interno, las violaciones a los derechos humanos y otras dinámicas del conflicto como la ausencia del Estado y su incapacidad para ejercer control sobre las dinámicas sociales, culturales, políticas y económicas. Dos casos específicos que se han examinado son San Roque, en el Nordeste de Antioquia, y Santa Rosa del Sur-en Bolívar, y concluyó la asistencia técnica, es muy importante tener presente que los mineros pequeños y artesanales tienen recursos escasos para invertir en temas relacionados con protección y seguridad de sus trabajadores y se les han impuesto cargas técnicas y procedimentales que no están en capacidad de cumplir.

### 1.2.2. Antecedentes nacionales

Continúa los antecedentes nacionales, entre ellos, Truyenque, y Gamarra (2024) su investigación trata. *Alto riesgo de ser objeto del delito de trata de personas en las mujeres adolescentes desaparecidas en la zona del VRAEM, periodo 2020-2021*, efectuado por la Pontificia Universidad Católica del Perú, con el objetivo de analizar el índice de desaparición de las adolescentes considerando que este suceso negativo muchas veces forma parte del proceso de trata de personas, que pese a las medidas sanitarias del Covid-19, tipo de estudio básica, enfoque cualitativo, diseño fenomenológico, la muestra el número de señoritas captadas con el uso de páginas de internet y otros medios engañosos ofreciéndoles un cambio de vida trasladándolos fuera de sus comunidades, y terminando como víctimas de explotación laboral y sexual en negocios de venta de licor, acogiéndolas o reteniéndolas aprovechando su situación de vulnerabilidad, en sus resultados la ausencia de apoyo familiar y la indiferencia ante la criminalidad mostrada por algunos lugareños que se benefician del tráfico ilícito de drogas; la Sección de Investigación de Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes está ausente en las regiones policiales del Perú, incluido el VRAEM, y concluyó la Guía de Procedimientos enfatiza una investigación especial, y la adaptación de programas policiales preventivos para combatir la desinformación sobre este delito de trata de personas en los menores de edad se centran en la defensa de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Álvarez, y Pinedo (2020) su investigación trata de. *Ley de protección frente a la trata de personas y la vulneración de los derechos de las mujeres en Lima*, efectuado por Universidad Peruana Los Andes, con el objetivo de determinar la relación que existe entre la Ley de protección contra la trata de personas y la vulneración de los derechos de las mujeres frente al aumento de la trata de personas en San Juan de Lurigancho, tipo de estudio teórica, enfoque cuantitativo, diseño correlacional, con una población de 160 personas, y con muestra no probabilística de 70 víctimas de trata de personas, utilizaron las técnicas observacionales, documental, encuesta; su instrumento fue el cuestionario en sus resultados confirman la hipótesis general estableciendo que existe la relación entre la

ley en mención y la vulneración de los derechos de las mujeres en el distrito de San Juan de Lurigancho, en vista que obtuvo un valor de probabilidad de 0,003. Relacional, y concluyó que al obtener un p-valor igual a 0,003, que es menor al nivel de significancia que es igual a 0,05 (5%) existe relación entre la variable trata de personas y la vulneración de los derechos fundamentales de las mujeres y por lo tanto se admite la hipótesis del investigador y se refuta la hipótesis nula. En la siguiente figura 9 se puede observar que la relación entre ambas variables es directa

Ramos, y Roa (2020) en su tesis lo denominó. *Influencia de la calidad de fiscalización de OEFA en la impunidad de la minería ilegal, Tambogrande* efectuado por la Universidad César Vallejo, con el objetivo determinar el nivel de influencia que tiene la OEFA para fiscalizar los daños que originan la minería ilegal en Tambogrande, tipo de estudio básica, enfoque cualitativo, como participantes de estudio abogados con experiencia no menor a 5 años y enfocados en la rama de trabajo de minería ilegal, como técnica la entrevista y su instrumento la guía de entrevista, en sus resultados las policías ambientales que no se aplican en la práctica de la minería ilegal es la Constitución política del Perú en su artículo 67° que señala que el Estado es el encargado de establecer las políticas ambientales correspondientes a fin de que se utilicen los recursos naturales de manera favorable, con las cuales precisa el autor que algunas políticas ambientales que no se cumplen, como por ejemplo el fomentar el uso de nuevas tecnologías limpias en las actividades mineras con el fin de disminuir el impacto ambiental. también la política impulsar la formalización, y concluyó OEFA como organismo en general, cumple un rol muy importante en la lucha contra la minería ilegal, puesto que es la entidad encargada de velar por el bienestar; sin embargo, no se da abasto frente a toda la problemática existente con respecto a las actividades mineras ilegales, aunque que muchas veces se trata de realizar acciones conjuntas con algunas entidades como lo son la Policía Nacional, Ministerio público entre otros, con la finalidad de combatir diversos delitos que desencadena el desarrollo de las actividades mineras ilegales.

### 1.2.3. Antecedentes locales

Con respecto a los antecedentes locales, se pudo identificar a los autores Mamani y Chambi (2024) su investigación trata. *Minería ilegal y su implicancia frente al derecho a vivir en un ambiente sano en el Centro Poblado de la Rinconada distrito de Ananea provincia de San Antonio de Putina – Puno*, efectuado por la Universidad José Carlos Mariátegui, con el objetivo de determinar el impacto de las actividades mineras ilegales la razón a tener que vivir en un medio ambiental muy sano en el poblado Distrito Rinconada de la Provincia de San Antonio de Putina Ananea - Puno 2022, diseño no experimental, utilizando métodos de recopilación de datos, análisis de literatura, observación directa, como muestra 30 personas residentes del centro poblado, en sus resultados indica la minería ilegal genera impactos negativos por la contaminación de los suelos, agua y aire, siendo grave para el Centro Poblado la Rinconada del Distrito de Ananea, y concluyó que encontró las actividades mineras ilegales, las características mineras y las políticas de protección ambiental, que se orientan a los actuales al estándar de vida.

Buendía (2023) su tesis trata de. *Seguridad jurídica vs. derecho de propiedad, remedios que tiene el falso representado en la falsa representación anómala*, efectuado por la Pontificia Universidad Católica del Perú, con el objetivo de advertir acerca de los remedios que pueden ser utilizados por el falso representado en el caso de la falsa representación anómala; tipo de estudio pura, revisión bibliográfico, que despojan de su propiedad a incautos propietarios, enfoque cualitativo; en sus resultados existe discordia entre la jurisprudencia y la doctrina porque en algunas sentencias se otorgan los efectos de la nulidad y en otras, los de la ineficacia, y concluyó si nos encontramos frente a un caso de difamación en el que no se puede utilizar el remedio de la ratificación porque, el contrato celebrado reviste una finalidad ilícita; es decir, que la causa del contrato va en contra de una norma imperativa penal que regula la figura de la estafa sobre bienes inmuebles (Art. 196-A inciso 4 del Código Penal) el falso representado tendría como único remedio el de la restitución por medio de la figura del enriquecimiento sin causa, debido a que, el falso

representante y el tercero contratante se han confabulado para enriquecerse a costa del falso representado, quien ha visto mermado su patrimonio.

### **1.3. JUSTIFICACIÓN**

#### **1.3.1. Justificación social**

La presente investigación contribuye a la protección a la vida humana de la trata de personas, y que no se ha discriminado por situación de género, raza, religión, y corriente de pensamiento, usados y abusados sexualmente, entre otras manifestaciones inhumanas.

#### **1.3.2. Justificación teórica**

El estudio se efectuó con el interés de contribuir las bases teóricas de la protección de trata de personas en el ámbito de actividades de la minería ilegal en Centro Poblado de Pampa Blanca de distrito de Ananea, y otros centros mineros. Por otro lado, cada dos años, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito [UNODC] (2022) publica el Informe Mundial sobre la Trata de Personas. En el informe del año 2022, se recogen los siguientes hallazgos: en 2020, la mayoría de las víctimas detectadas fueron mujeres con 42%, le siguen víctimas hombres con un 23%, las niñas con 18% y los niños con 17%.

#### **1.3.3. Justificación jurídica**

En el Perú, la investigación refuerza la definición de TP que estableció en la Ley contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes, basándose en el Protocolo de Palermo del año 2000, que señala es aquella persona que promueve el favorecimiento, financiamiento, y quien proporcione la captación, traslado, transporte, recepción o secuestro a otra persona, en ámbito territorial nacional, egreso e ingreso de un determinado país, sometiendo a una amenaza con agresión, u otra forma de coacción; que a la vez prive de libertad, engaño, fraude, abuse de su poder sobre otra o aprovechándose con fines de explotación laboral o esclavitud sexual u conexos a ellos.

#### **1.3.4. Justificación metodológica**

Para este estudio se considerará varias técnicas e instrumentos que permitirán la recolección de datos, luego serán verificadas a un análisis por categorías y de esta forma permite teorizar en las conclusiones, con ello responder cada uno de los objetivos

establecidos, y la respuesta de las preguntas de la investigación, también el estudio ha elaborado los instrumentos sobre la temática de trata de personas que quebrantaron derechos de reservar su intimidad de los adolescentes en el contexto actual.

### **1.3.5. Importancia**

Con la presente investigación si está demostrando al estar en el ámbito de trata de personas desequilibra el estado emocional y somática corporal de los adolescentes; debido por el tiempo de trabajo puede desencadenar desvíos en la conducta o problemas de suicidios, por ello es necesario realizar la investigación para un abordaje indagatoria

## **1.4. OBJETIVOS DEL ESTUDIO**

### **1.4.1. Objetivo general**

Determinar el delito de trata de personas en adolescentes y actividades de la minería ilegal en Centro Poblado Pampa Blanca de distrito de Ananea-Puno 2024

### **1.4.2. Objetivos específicos**

**Oe1.** Analizar el reclutamiento, y transporte de los adolescentes en actividades de la minería ilegal en Centro Poblado Pampa Blanca de distrito de Ananea-Puno 2024

**Oe2.** Analizar la consumación del delito de trata de personas en adolescentes en zonas prohibidas o rojas en Centro Poblado Pampa Blanca de distrito de Ananea-Puno 2024

## CAPÍTULO II

### MARCO TEÓRICO, CONCEPTUAL E HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACIÓN

#### 2.1. DELITO DE TRATA DE PERSONAS EN ADOLESCENTES

Portugal (2021) la trata de seres humanos es la forma de obtener ganancia económica son cada vez más complejos y volátiles, dada su alta criminalidad, estableciendo red criminal, sin respetar la dignidad de la persona, obviando con la que debe identificarse todo Estado Constitucional y Democrático de Derecho.

San Miguel (2019) trata de personas en adolescentes es una fragante violación a los “Derechos Humanos”, ya que quebranta la calidad de vida humana, así como otros derechos como la libertad, integridad, seguridad, el derecho a la libre circulación, a formar una familia, a la educación, a la salud, entre algunos de los derechos vulnerados, conllevando a la comisión de delitos más dañinos para hombres, mujeres y sobre todo niñas, niños y adolescentes.

Piperno (2021) es la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación.

##### 2.1.1. Reclutamiento y transporte de trata de personas

Zurita (2022) el reclutamiento, el transporte, el traslado con el uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder sobre adolescentes en situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para

obtener sin consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación sexual o conexos a estos delitos

Fascioli (2021) el negocio de trata de personas es indicado como la cuarta actividad que genera ganancia económica en el crimen organizado a nivel de diversos continentes, después seguido de tráfico de drogas, el tráfico de mercancías falsificadas y los delitos ambientales.

### **2.1.2. Alberque y recepción de trata de personas**

Romero, & Mestre (2022) el albergue o recepción de personas, mediante un sometimiento de amenaza contra su voluntad y obtener su consentimiento, de una persona que tiene control sobre otra persona, con el propósito de explotación laboral y sexual (prostitución servicios forzados, esclavitud o prácticas similares, extracción de órganos humanos, entre otras) que vulnera el derecho a la vida de los adolescentes.

Por otra parte, la recepción de trata de personas se traduce en agrupar señoritas con fines de explotación por estar inmerso en escasas oportunidades de empleo y la falta de inspecciones en las zonas minero de parte del Estado, son las principales condiciones que determina de trata de personas. (De Freitas, 2024)

## **2.2. ACTIVIDADES DE LA MINERÍA ILEGAL**

Jiménez et al. (2023) la minería artesanal se practica en lecho de río (aluvial), a cielo abierto o por túneles. Usualmente este tipo de minería contamina mediante el uso de cianuro y sobre todo del mercurio. Las principales consecuencias son para los mismos mineros, quienes manipulan el mercurio sin ninguna protección ni cuidada, y generando la trata de personas desvalorizando la vida humana.

Dada que las operaciones mineras ilegales se llevan a cabo sin las licencias y normas gubernamentales necesarias, se han relacionado con una violación de la soberanía nacional en Perú. La minería ilegal también puede estar relacionada con la exportación de minerales y metales a otras naciones, lo que es perjudicial para el patrimonio económico y cultural de la nación. El gobierno peruano ha puesto en marcha políticas para detener la minería ilícita y salvaguardar la soberanía nacional. Entre ellas se incluye el fomento de la

formalización de la minería y la realización de operaciones, así como la incautación de herramientas y maquinaria que se utilizan en la minería ilícita. (Trigoso, 2023).

Yampara (2023) lo preocupante y gravosa situación, por otro lado, es la incontrolable manipulación de sustancias tóxicas para extraer el mineral, en este caso, principalmente el mercurio y el cianuro; sustancias que contaminan el aire, el suelo y las aguas. A ello se añade la gran migración de personas de ambos géneros hacia las zonas donde se han instalado colonias de familias enteras, especialmente en “La Pampa”, provenientes de los departamentos de Puno, Cusco, Arequipa y, desde luego, de los diferentes distritos del departamento.

### **2.2.1. Falta de autorización administrativa y formalización de minería ilegal**

La minería informal e ilegal es a consecuencia de la falta de intervenciones efectivas de operadores de justicia, policial en las explotaciones manuales de minerales, en especial de oro, han venido constituyendo una fuente de recursos económicos para determinados sectores de población, principalmente, donde existen altas tasas de pobreza y están carentes de alternativas laborales y profesionales, desde hace mucho tiempo. (Vargas, 2022)

Ruiz (2023) es el proceso de minería que inicia la extracción del mineral contenido en un yacimiento minero; comienza con la extracción del mineral identificado y termina con la extracción del mineral y su traslado a la zona de beneficio utilizando maquinaria especializada como camiones o cintas transportadoras. La minería subterránea y la minería a cielo abierto o de superficie son los dos tipos de técnicas mineras. La primera se realiza en los casos en los que el yacimiento es grande, los minerales están cerca de la superficie y la ley del mineral es constante; la segunda se realiza en los casos en los que el mineral está muy por debajo de la superficie o en los casos en los que las vetas de mineral se encuentran a gran profundidad bajo la corteza terrestre.

### **2.2.2. Zonas prohibidas o rojas**

Vega, y Pinzón (2023) cuyo perfil criminal tiene establecidas las zonas prohibidas o rojas con el propósito de explotar a niños, y adolescentes de ellas obtener un lucro ilícito mediante la explotación corporal, a este flagelo no logran intervenirlos, para que construya procesos penales de parte del Ministerio Público y se logren sentencias condenatorias a los probables autores.

Mendieta (2021) la actividad minera se realiza usando equipo y maquinaria que no corresponde a las características de la actividad que se desarrolla (PPM o PMA) sin cumplir con las exigencias de las normas de carácter administrativo, técnico, social y medio ambiental que rigen dichas actividades, en ese trajín existen zonas prohibidas o rojas en dónde impera la explotación laboral, sexual, organizadas en grupo de personas para ejercer dicha actividad ilegal.

## **2.2. MARCO CONCEPTUAL**

### **2.2.1. Adolescentes**

Son individuos en pleno desarrollo físico-corporal sus edades se encuentran entre 12 a 16 años, e inquietudes de descubrir el mundo exterior. (Feixa, 2005)

### **2.2.2. Actividades mineras**

Garcés & Rapalino (2015) son extracciones minerales de subsuelo y cielo abierto, algunos extraen como empresa formales e ilegales, en algunas oportunidades contaminan el medio natural.

### **2.2.3. Ananea**

El distrito de Ananea se ubica a 4610 m s. n. m., en el sur de Perú caracterizado por sus yacimientos mineros metalíferos donde predomina el oro; así mismo un sector de la población se dedica a la crianza de camélidos sudamericanos. Ubicado en los Andes Centrales, en el flanco oriental, al sur de Perú, en la provincia de San Antonio de Putina, en la región Puno, El nevado de Ananea está a 5852 m s. n. m. perteneciente a la cordillera de los Andes. (Salas, 2009).

#### **2.2.4. Delito**

Mayer & Oliver (2020) a partir de la reforma de la Ley No 31146, de marzo de 2021, el delito de trata de personas se encuentra regulado en el artículo 129-A del Código Penal y presenta, en el caso víctimas adultas.

#### **2.2.5. Ilegal**

Mujica et al. (2024) Es una forma de clandestino que extrae el oro o recursos naturales en un territorio desconocido.

#### **2.2.6. Trata de personas**

Trata de personas es un fenómeno social más lucrativo que los de tráfico de drogas o de armas, con un volumen de negocios en la actualidad entre los cinco y los siete billones de dólares anuales, lo que lo convierte en «un grave problema para la humanidad». Lo que hasta entonces había sido un negocio ilegal de determinadas regiones, pasa a convertirse en una industria que genera enormes beneficios y tiene dimensiones mundiales (Caffarena, 2012).

### **2.3. MARCO LEGAL**

Constitución Política del Perú, a nivel constitucional la defensa de la persona y su dignidad son considerados el fin supremo de la sociedad y del estado, bajo este precepto el estado debe proveer los medios necesarios para garantizar los derechos de todas las personas. dentro de los derechos fundamentales, recogidos a nivel constitucional,

En el Perú, según el Acuerdo Plenario No 3-2011/CJ -116 del 06 de diciembre de 2011, el delito de Trata de Personas protege la libertad personal, entendida como la capacidad de autodeterminación que cuenta una persona para desenvolver su proyecto de vida. Sin embargo, un sector de la doctrina considera que esta posición es equívoca, porque las víctimas menores de edad no tienen capacidad de autodeterminarse, además no explica el medio comisivo de “abuso de poder”, el cual se ejerce sobre la víctima sin recurrir a la amenaza o violencia sobre ella, la que aparentemente seguiría teniendo libertad, optando por considerar como bien jurídico protegido, la dignidad, que si bien es considerada como la esencia de todos los derechos fundamentales, tiene una manifestación concreta

denominada “integridad moral”, que es la prohibición de todo “trato vejatorio que represente convertir en cosas a los seres humanos” (Montoya, 2021).

## **2.4. HIPÓTESIS DE INVESTIGACIÓN**

### **2.4.1. Hipótesis general**

El delito de trata de personas en adolescentes deteriora la integridad física en actividades de la minería ilegal en Centro Poblado Pampa Blanca de distrito de Ananea-Puno 2024

### **2.4.2. Hipótesis específicos**

**Se1.** El reclutamiento, y transporte de los adolescentes es evidente en actividades de la minería ilegal en Centro Poblado Pampa Blanca de distrito de Ananea-Puno 2024

**Se2.** La consumación del delito de trata de personas en adolescentes ocasiona la explotación sexual en zonas prohibidas o rojas en Centro Poblado Pampa Blanca de distrito de Ananea-Puno 2024

## CAPÍTULO III

### METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

#### 3.1. ZONA DE ESTUDIO

La investigación ha focalizado el Centro Poblado Pampa Blanca, distrito de Ananea, provincia de San Antonio de Putina, región Puno.

#### 3.2. POBLACIÓN Y MUESTRA

##### 3.2.1. Población

- La población estuvo constituida por 03 abogados penalistas quienes llevaron acabo los procesos de delito de trata de personas en adolescentes y las actividades de la minería ilegal
- Asimismo, la población está conformada por 31 adolescentes que han sido víctimas de trata de personas.

##### 3.2.2. Muestra

- El estudio ha establecido tipo de muestra no probabilístico conformado por TRES (3) abogados, quienes actuarán como fuente de información (enfoque cualitativo).
- La muestra de estudio conformado por 31 adolescentes que han sido víctimas de trata de personas (enfoque cuantitativo).

Según Hernández (2002) en dónde la elección de los elementos no depende de la probabilidad, sino de causas relacionadas con las características de la investigación o del que hace la muestra.

#### 3.3. TIPO, Y NIVEL DE INVESTIGACIÓN

##### 3.3.1. Tipo

Tipo de investigación básica.

La investigación básica, también la denominan investigación pura o fundamental su función principal es ampliar el conocimiento científico y teórico de un área determinada, sin considerar su aplicación práctica inmediata (Cruz, 2020).

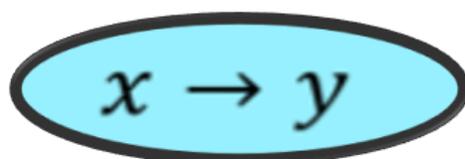
### 3.4. DISEÑO DE INVESTIGACIÓN

La investigación está basada en el diseño no experimental, y teoría fundamentada.

*-Teoría fundamentada.*

Vives, & Hamui (2021) la TF situada en el enfoque cualitativo, utiliza el razonamiento inductivo, toda vez que partir de lo general, su punto de inicio son los datos particulares; se da preferencia al campo de estudio y los datos son conseguidos en los supuestos teóricos para generar teorías o conclusiones generales.

La cual se puede describir en el siguiente diagrama



Dónde:

X: Delito de trata de persona en adolescentes (Categoría principal X)

Y: Actividades de la minería ilegal (Categoría principal Y)

AC: Análisis y comprensión de los hechos

### 3.5. ENFOQUE DE INVESTIGACIÓN

Enfoque Mixto.

Hernández y Mendoza (2018) el enfoque mixto o complementario combina tanto métodos cuantitativos como cualitativos, está compuesto en dos fases: la primera es la cuantitativa que se recopila los datos numéricos; por otro lado, la segunda es cualitativa se recopila la recolección de datos descriptivos y subjetivos.

### 3.6. TÉCNICAS E INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

**Tabla 01:** Enfoque, técnica, instrumento y fuentes

Enfoque	Técnica	Instrumento	Fuente
Cualitativo	Entrevista	Guía de entrevista	Abogados
Cuantitativo	Encuesta	Cuestionario	Víctimas

Fuente: Elaboración propia

### 3.7. TÉCNICA E INSTRUMENTOS DE ANÁLISIS Y/O INTERPRETACIÓN DE DATOS

El procesamiento de los datos se procedió mediante la TRIANGULACIÓN a base de la información proporcionada por los entrevistados-encuesta.

Se empleó el método hermenéutico, con la cual se identificó el contenido de los instrumentos que han recabados en el trabajo de campo.

### 3.8. MÉTODO DE INVESTIGACIÓN

#### 3.8.1. Método hermenéutico.

A través de este método cuyo fin es lograr una comprensión más integral del tema, se realiza una investigación epistemológica sobre algunos teóricos considerados como relevantes y cuyas expresiones son interpretadas de manera natural y hermenéutica, tiene ámbito de acción en diversos campos educativos, sociales y psicológicos que orientan con el sustento teórico. (Bonilla et al; 2021).

### 3.9. ASPECTOS ÉTICOS

Desde el punto de vista ético, establece la honestidad de la investigación, por ello los contenidos de estudio no contiene plagio, autocopias, y están citados correctamente en el espacio teórico, y guarda la debida confidencialidad.

### 3.10. IDENTIFICACIÓN DE LAS CATEGORIZACIÓN

CATEGORÍAS	SUBCATEGORÍAS	PARTICIPANTES
<b>Categoría Y.</b>  Delito de trata de personas en adolescentes	Reclutamiento y transporte	-03 abogados, quienes actuarán como fuente de información (enfoque cualitativo) - 31 adolescentes que han sido víctimas de trata de personas (enfoque cuantitativo)
	Albergue y recepción	
<b>Categoría X</b>  Actividad de la minería ilegal	Falta de autorización administrativa y formalización	-03 abogados, quienes actuarán como fuente de información (enfoque cualitativo) - 31 adolescentes que han sido víctimas de trata de personas (enfoque cuantitativo)
	Zonas prohibidas o rojas	

## CAPÍTULO IV

### EXPOSICION Y ANALISIS DE LOS RESULTADOS

Podemos observar la presentación de los resultados obtenidos:

#### Enfoque cualitativo

CODIFICACIÓN DE LA MUESTRA		
Participantes	Descripción	Código identificación
Profesionales en Derecho	Abogado 1	Abog. 1
	Abogado 2	Abog. 2
	Abogado 3	Abog. 3

**Fuente:** Elaboración propia

Con relación a los resultados de la guía de entrevista sobre el **OBJETIVO GENERAL**. Determinar el delito de trata de personas en adolescentes y actividades de la minería ilegal en Centro Poblado Pampa Blanca de distrito de Ananea-Puno 2024, cuya **primera pregunta** fue: ¿Cómo ocurre el delito de trata de personas en adolescentes y actividades de la minería ilegal en Centro Poblado Pampa Blanca de distrito de Ananea-Puno 2024?.

Al respecto el Abog. 1 respondió la mayoría de los adolescentes son engañados a un empleo en dónde estará bien pagado y tratado bien, Abog. 2 cuando se somete a un trabajo contra su voluntad sin considerar su estado físico, que se encuentra en pleno desarrollo, Abog. 3 en zona explotación minera viven personas de mal vivir se aprovechan para hacer trabajar a sus semejantes, de ella obtener ganancias económicas y lucrar.

Para la **segunda pregunta** el objetivo general fue: De acuerdo a su experiencia, ¿Por qué cree usted que el Pampa Blanca es considerado un lugar de difícil acceso para el control de actividades ilícitas?, Abog. 1 señala por su ubicación geográfica es complejo el ingreso y en dónde predomina los actos delictivos de trata de personas y explotación sexual, Abog.

**2** por ser un alejado de la región Puno, en dónde la vida no vale nada, en el aguanta el más fuerte se suscitan asesinatos, mientras tanto Abog. **3** los lugares mineros siempre lugares dificultoso sus vías terrestres, no hay camino adecuado, por eso viajar a esa zona presente problemas de transporte, y actos delictivos.

La **tercera pregunta** del objetivo general, considera usted que, ¿la erradicación del delito de minería ilegal podría contrarrestar numerosos delitos contra la dignidad humana tal como el delito de trata de personas? Abog. **1** la minería ilegal es muy amplia con sus problemas, pero la minería es el espacio que permite el cultivo de trata de personas, sobre todo los adolescentes, Abog. **2** la minería ilegal nunca va desaparecer puesto que es un recurso natural que el medio natural nos proporciona, Abog. **3** al erradicar la minera ilegal podría disminuir los hechos la trata de personas, eso va depender muchos de las autoridades judiciales y policiales, que hasta la fecha no han intervenido lugares en dónde practica prostitución de los adolescentes.

- **OBJETIVO ESPECÍFICO 01.** Analizar el reclutamiento, y transporte de los adolescentes en actividades de la minería ilegal en Centro Poblado Pampa Blanca del distrito de Ananea-Puno 2024, que se desprende la **cuarta pregunta** ¿Cómo se realiza el reclutamiento, y transporte de los adolescentes en actividades de la minería ilegal en Centro Poblado Pampa Blanca de distrito de Ananea-Puno 2024?.

Abog. **1** convocan en avisos económicos, se necesitan trabajadores para zona de Centro Poblado Pampa Blanca, Abog. **2**, en vehículos particulares, para que no haya sospecha de tráfico de personas de los efectivos de policiales, es la forma de actuar, Abog. **3** con una amabilidad captan a las víctimas haciendo promesas de buen trabajo y buenas remuneraciones, pero llegando a la mina, las cosas cambias, les somete a presiones, agresiones físicas y psicológicas.

La **quinta pregunta** del objetivo específico 1, opina usted que, ¿el Estado está cumpliendo con las normas vigentes, como por ejemplo el plan para la erradicación de los delitos de minería ilegal y trata de personas en Pampa Blanca-Ananea?.

Abog. **1** las normas no tienen efectividad para erradicar la trata de las personas como en los restaurantes y centros mineros artesanales, Abog. **2** el Estado pretender hacer cumplir todas las normas vigentes, con la única intención de erradicar este flagelo social, Abog. **3** el que promueve, favorece, financia o facilita la entrada o salida ilegal del país de otra persona, con el fin de obtener directa o indirectamente, lucro o cualquier otro beneficio para sí o para terceros (art. 303-a código penal).

La **sexta pregunta** del objetivo específico 1, Considera usted que, ¿las víctimas del delito de trata de personas se sienten protegidas y defendidas judicialmente en Pampa Blanca-Antauta?

Abog. **1**, no hay justicia hay explotación de trabajos no están protegidos, creo que cada adolescente no se siente protegido, Abog. **2**, cuando existe ausencia de la presencia del Estado como la fiscalía, efectivos de la policía, las víctimas sienten que no hay autoridad local que evite esta explotación laboral, algunos adolescentes corren el riesgo de terminar como esclavos, Abog. **3** en un ambiente de violencia que siente al ingresar a centros mineros, nadie se puede sentirse protegido, cuando los militares conviven juntos con los propietarios de centros mineros, locales nocturnos.

La **séptima pregunta** del objetivo específico 1, en su opinión, ¿cree usted que, debido a la falta de formalización en el Registro Integral de Formalización minera (REINFO) por parte de los mineros contribuye al reclutamiento y transporte de víctimas de trata de personas?

Abog. **1**, si la formalización de los mineros no se puede, seguirá existiendo el reclutamiento y transporte de muchos adolescentes para explotación laboral, ya establecidas en la Ley contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes, basándose en el Protocolo de Palermo del año 2000, que señala es aquella persona que promueve el favorecimiento, financiamiento, y quien proporcione la captación, traslado, transporte, recepción o secuestro a otra persona, en ámbito territorial nacional, egreso e ingreso de un determinado país, sometiendo a una amenaza con agresión, u otra forma de coacción; Abog. **2** la actividad minera permite que exista para que las señoritas sean explotadas sexualmente, Abog. **3** las actividades de minería informal ocasionan que se organicen los

propietarios de zona roja, captan a los adolescentes con fines de explotar sexualmente o fuerza de trabajo, sin respetar los horarios de trabajo, por ella trabajan toda la noche.

- **OBJETIVO ESPECÍFICO 02** Analizar la consumación del delito de trata de personas en adolescentes en zonas prohibidas o rojas en Centro Poblado Pampa Blanca de distrito de Ananea-Puno 2024, que se desprende la **octava pregunta** ¿Cómo se consuma el delito de trata de personas en adolescentes en zonas prohibidas o rojas en Centro Poblado Pampa Blanca de distrito de Ananea-Puno 2024?

Abog. **1** Existen zonas en dónde hacen trabajar a los adolescentes en centros mineros, damas de compañía entre otras actividades de minería, Abog. **2** cuando se explota a adolescente en restaurant, centro de perdición de servicios sexuales, Abog. **3** al momento explotar a los adolescentes con tratos inhumanos y limitar de su libertad de encerrarlo en centros de mineros o centros nocturnos, en dónde muchas personas asisten a beber muchas cervezas y tener relaciones íntimas con las damas

La **novena pregunta** del objetivo específico 2, En su opinión, ¿cómo la falta de control de la minería ilegal, que se realiza en zonas prohibidas para la minería, dificulta combatir el delito de trata de personas, como por ejemplo cuando se instalan campamentos provisionales como albergues que reciben a las víctimas?.

Abog. **1** la existencia de zonas, centros mineros clandestinos, en dónde los adolescentes son explotados con exceso de horas de trabajo, Abog. **2** es difícil de controlar por la misma situación es zona dispersa y lejana, por su carretera de vía de acceso, Abog. **3** los campamentos provisionales son lugares en dónde se explotan sexualmente a los adolescentes, con agresiones psicológicas le somete al constante miedo.

La **décima pregunta** del objetivo específico 2, en base a su experiencia, ¿Qué acciones considera usted que debe realizar el Estado para erradicar actividades ilícitas, como la minería ilegal y el delito de trata de personas, en defensa y protección de la dignidad de la persona humana?.

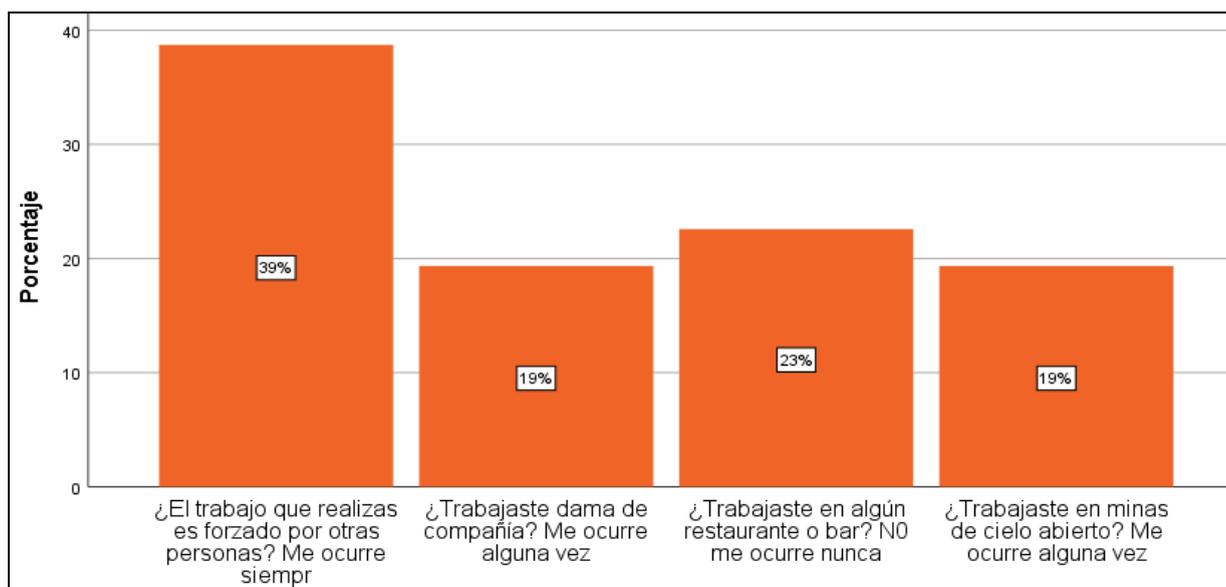
Abog. **1** operativos de sorpresas, capturar a los que hacen trabajar más horas de lo previsto a pobres adolescentes aprovechando su inocencia, Abog. **2** instalar más

comisarías con varios efectivos militares que hagan rastillaje, e igual respuesta Abog. **3 instalar** mayor cantidad de puestos militares con fines de controlar la entrada y salida de personas que viajan en compañía de menores de edad, detectando se debe ordenar la detención de quien transportan a la víctima con engaños de que va estudiar, trabajar, llegando a la mina no da de eso ocurre.

**Tabla 02:** Variable 1. Delito de trata de personas en adolescentes

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	¿El trabajo que realizas es forzado por otras personas? Me ocurre siempre	12	39%	38,7	38,7
	¿Trabajaste dama de compañía? Me ocurre alguna vez	6	19%	19,4	58,1
	¿Trabajaste en algún restaurante o bar? NO me ocurre nunca	7	23%	22,6	80,6
	¿Trabajaste en minas de cielo abierto? Me ocurre alguna vez	6	19%	19,4	100,0
	Total	31	100%	100,0	

Como se observa el 39% de los adolescentes indican siempre lo han forzado en el trabajo, el 23% no trabajaron en restaurante, el 19% no trabajaban como damas compañías, e igual cifra el 19% adolescentes trabajaron alguna vez en minas de cielo abierto.

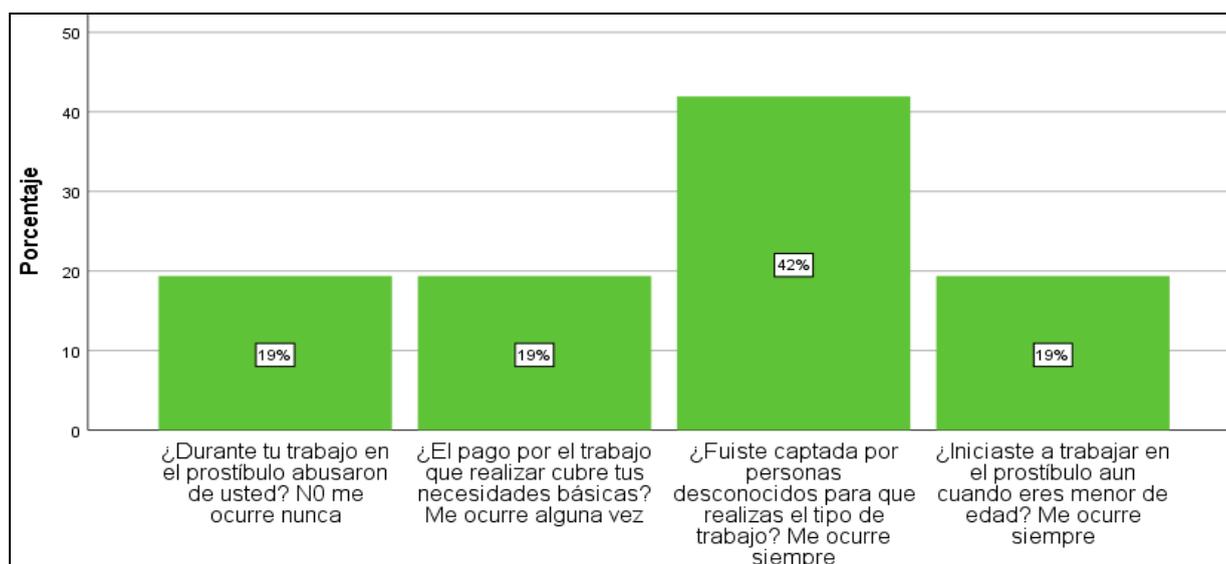


**Figura 01:** Delito de trata de personas en adolescentes

**Tabla 03:** Reclutamiento y transporte

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	¿Durante tu trabajo en el prostíbulo abusaron de usted? NO me ocurre nunca	6	19%	19,4	19,4
	¿El pago por el trabajo que realizar cubre tus necesidades básicas? Me ocurre alguna vez	6	19%	19,4	38,7
	¿Fuiste captada por personas desconocidas para que realices el tipo de trabajo? Me ocurre siempre	13	42%	41,9	80,6
	¿Iniciaste a trabajar en el prostíbulo aun cuando eres menor de edad? Me ocurre siempre	6	19%	19,4	100,0
	Total	31	100%	100,0	

Como se aprecia el 42% de los adolescentes siempre les ha captado personas desconocidas aunque desconfían pero se fueron a trabajar por necesidad a centros mineros, el 19% iniciaron a trabajar en prostíbulos, e igual cifra el 19% el diseño obtenían algunas veces a cubrir las necesidades básicas, sin embargo el 19% señalan que no se abusaron en lugar de trabajo.

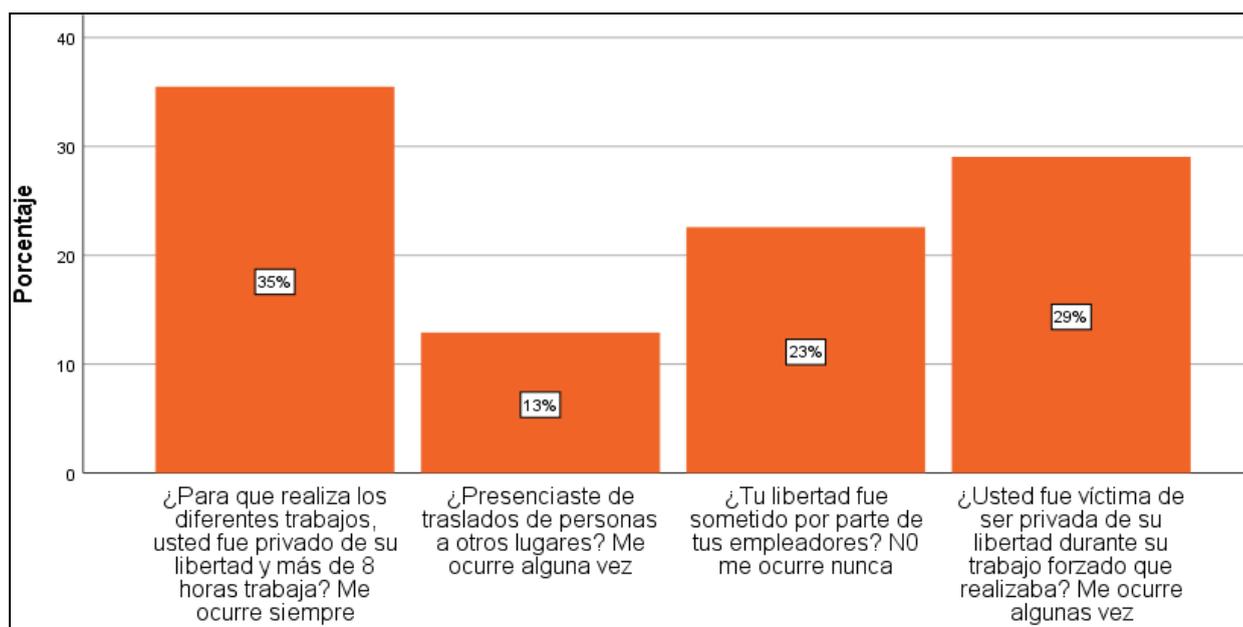


**Figura 02:** Reclutamiento y transporte

**Tabla 04:** Albergue y recepción

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	¿Para que realiza los diferentes trabajos, usted fue privado de su libertad y más de 8 horas trabaja? Me ocurre siempre	11	35%	35,5	35,5
	¿Presenciaste de traslados de personas a otros lugares? Me ocurre alguna vez	4	13%	12,9	48,4
	¿Tu libertad fue sometida por parte de tus empleadores? NO me ocurre nunca	7	23%	22,6	71,0
	¿Usted fue víctima de ser privada de su libertad durante su trabajo forzado que realizaba? Me ocurre alguna vez	9	29%	29,0	100,0
	Total	31	100%	100,0	

Como se describe los datos encontrados, el 35% respondieron fueron privados de su libertad y trabajaron más de 8 horas, el 29% ha sido alguna vez víctima de trabajo forzado sin consentimiento del adolescente, mientras tanto el 23% no fueron sometidos por sus empleadores a trabajos contra su voluntad, 13% alguna vez ha observado el traslado de personas a otros lugares con el propósito de explotación laboral, y sexual.

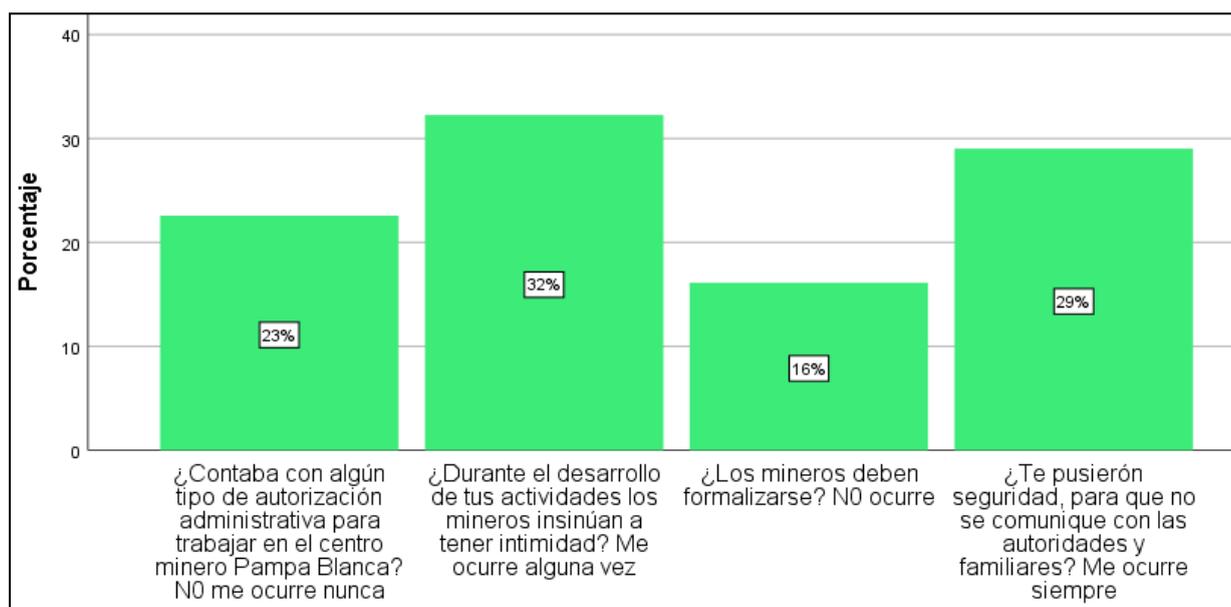


**Figura 03:** Albergue y recepción

**Tabla 05:** Variable 2: Actividades de la minería ilegal

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	¿Contaba con algún tipo de autorización administrativa para trabajar en el centro minero Pampa Blanca? NO me ocurre nunca	7	23%	22,6	22,6
	¿Durante el desarrollo de tus actividades los mineros insinúan tener intimididad? Me ocurre alguna vez	10	32%	32,3	54,8
	¿Los mineros deben formalizarse? NO ocurre	5	16%	16,1	71,0
	¿Te pusieron seguridad, para que no se comunique con las autoridades y familiares? Me ocurre siempre	9	29%	29,0	100,0
	Total	31	100%	100,0	

Como se describe en los datos obtenidos, el 32% adolescente indican durante desarrollo de actividades algunos mineros insinúan a tener relaciones sexuales, mientras el 29% siempre pusieron seguridad para que no se comuniquen con las autoridades y familiares, 23% nunca tuvieron autorización administrativa para trabajar en el centro minero Pampa Blanca, el 16% indican no ocurre ningún tipo de formalización de la minería artesanal en Pampa Blanca.

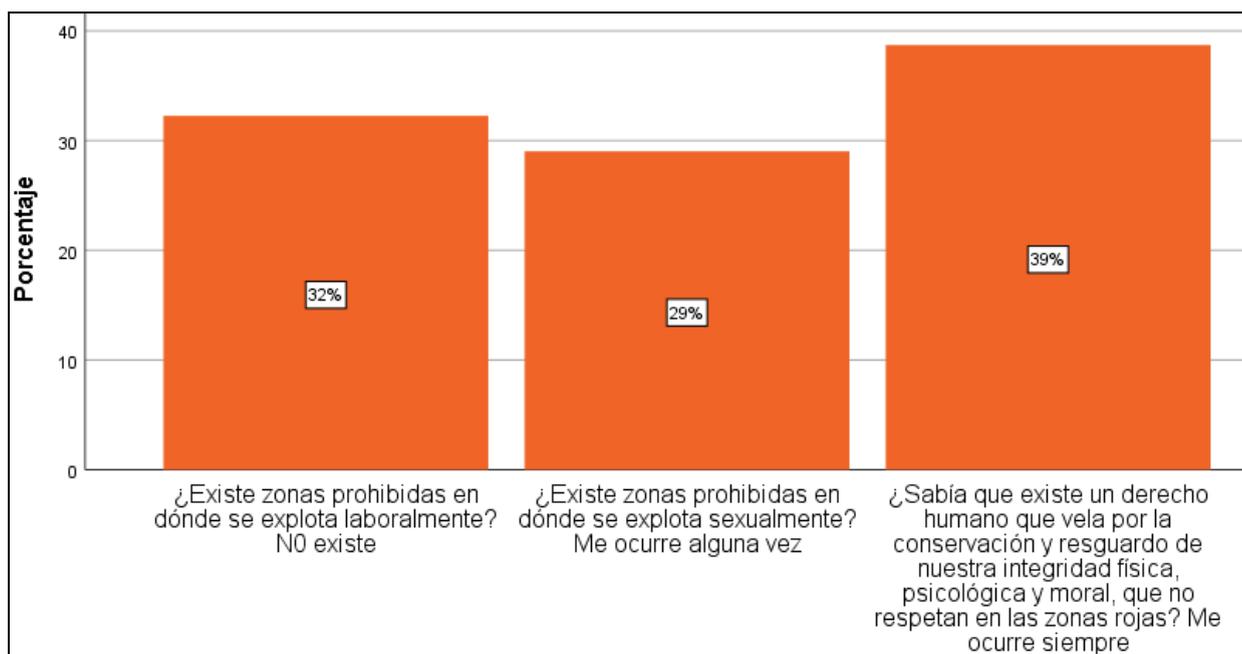


**Figura 04:** Actividades de la minería ilegal

**Tabla 06:** zonas prohibidas o rojas

			Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	¿Existen zonas prohibidas en dónde se explota laboralmente? NO existe		10	32%	32,3	32,3
	¿Existen zonas prohibidas en dónde se explota sexualmente? Me ocurre alguna vez		9	29%	29,0	61,3
	¿Sabía que existe un derecho humano que vela por la conservación y resguardo de nuestra integridad física, psicológica y moral, que no respetan en las zonas rojas? Me ocurre si		12	39%	38,7	100,0
	Total		31	100%	100,0	

Como se observa, el 39% de adolescentes no conocen que tienen el derecho de ser protegidos su integridad física, psicológica y moral, el 32% no existe zonas prohibidas en dónde se explota laboralmente, 29% indican que conocen que existe zonas prohibidas en dónde se explota sexualmente a los adolescentes

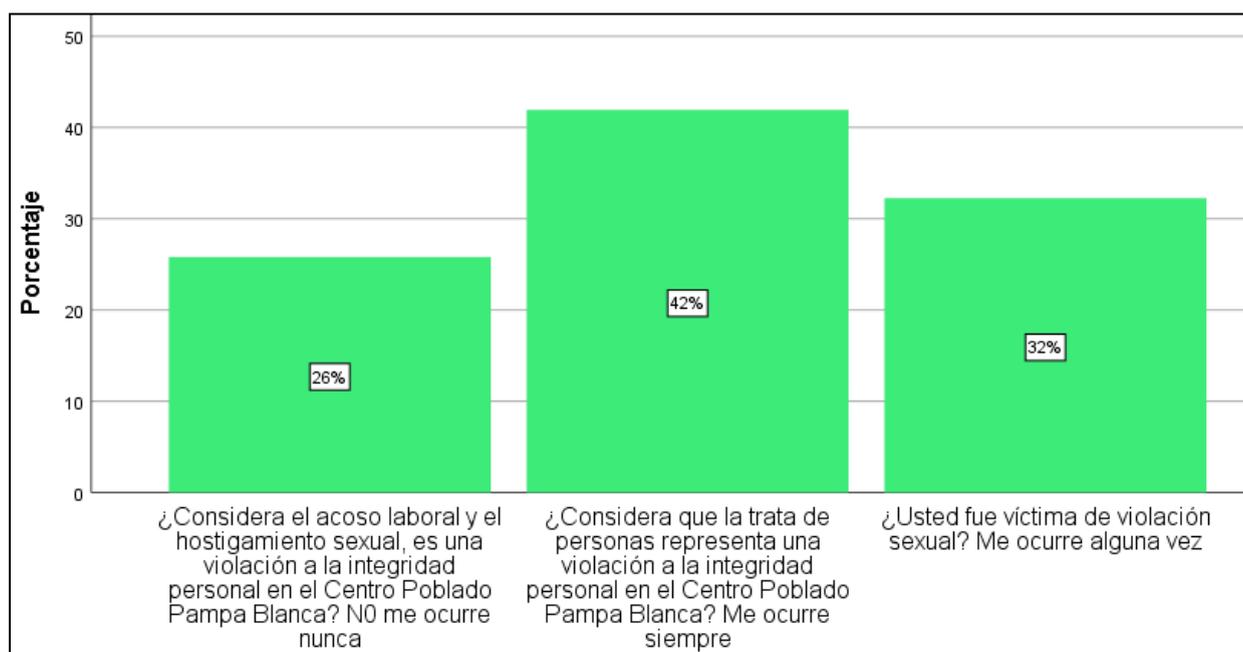


**Figura 05:** Zonas prohibidas o rojas

**Tabla 07:** Situación de las víctimas

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	¿Considera el acoso laboral y el hostigamiento sexual, es una violación a la integridad personal en el Centro Poblado Pampa Blanca? NO me ocurre nunc	8	26%	25,8	25,8
	¿Considera que la trata de personas representa una violación a la integridad personal en el Centro Poblado Pampa Blanca? Me ocurre siempre	13	42%	41,9	67,7
	¿Usted fue víctima de violación sexual? Me ocurre alguna vez	10	32%	32,3	100,0
	Total	31	100%	100,0	

Como se observa en los datos obtenidos, el 42% señala que la trata de personas representa una violación a la integridad personal en el Centro Poblado Pampa Blanca, el 32% algunas veces fueron víctima de violación sexual, el 26% no les ha ocurrido el acoso laboral y el hostigamiento sexual, es una violación a la integridad personal en el Centro Poblado Pampa.



**Figura 06:** Situación de las víctimas

#### 4.1. DISCUSIÓN DE RESULTADOS

De acuerdo al objetivo general en dónde se logró determinar el delito de trata de personas en adolescentes se generan en las actividades de la minería ilegal en Centro Poblado Pampa Blanca de distrito de Ananea-Puno 2024, debido que la mayoría de los adolescentes son engañados por una promesa de un buen empleo en dónde estará bien pagado y tratando bien; muchos de ellos, son sometidos a trabajos contra su voluntad sin considerar su estado físico que se encuentra en pleno desarrollo somático. Asimismo, los adolescentes el 35% respondieron fueron privados de su libertad y trabajaron más de 8 horas, el 29% ha sido alguna vez víctima de trabajo forzado sin consentimiento del adolescente, mientras tanto el 23% no fueron sometidos por sus empleadores a trabajos contra su voluntad, 13% alguna vez ha observado el traslado de personas a otros lugares con el propósito de explotación laboral, y sexual. Los **datos obtenidos** coinciden con lo

obtenido por Rodríguez (2021) su investigación trata. *Nivel de autovaloración en adolescentes víctimas de trata y tráfico sexual que asisten a la defensoría de la niñez y adolescencia d-1 "Cotahuma" de la ciudad de la Paz*, efectuada por la Universidad Mayor de San Andrés de Bolivia, con el objetivo de describir el Nivel de Autovaloración en las Adolescentes Mujeres que fueron víctimas de trata y tráfico sexual que asisten a la Defensoría de la Niñez y Adolescencia Cotahuma de la Ciudad de La Paz, a fin de explicitar las consecuencias emocionales sobre llevadas por este evento traumático, tipo de estudio descriptiva, enfoque mixto, diseño no experimental, como muestra estudio 11 adolescentes mujeres que fueron atendidas en la Defensoría de La Niñez y Adolescencia del Macrodistrito I de Cotahuma de la ciudad de La Paz, el cuestionario constó de 30 ítems con un baremo fue de 1.458 personas con una validez cuantitativa y cualitativa, en sus resultados narra mayor parte de las adolescentes encuestadas fueron víctimas de trata y tráfico y que son atendidas en la Defensoría de la niñez y adolescencia de Cotahuma comprenden entre las edades de 15 y 16 años. Según estudios realizados sobre esta problemática dan a conocer datos de que los tratantes de blancas tienen preferencia por reclutar víctimas cada vez más adolescentes ya que les genera muchos más ingresos económicos, y concluyó los adolescentes antes de ser captada, un 45% de ellas refirió que vivía solamente con la madre. Estos datos sugieren que adolescentes que viven en familias desestructuradas donde se convive con un solo progenitor o que están a cargo de otros integrantes de la familia son más propensos a ser víctimas de este delito.

## CONCLUSIONES

**PRIMERO:** Se logro determinar el delito de trata de personas en adolescentes se generan en las actividades de la minería ilegal en Centro Poblado Pampa Blanca de distrito de Ananea-Puno 2024, de acuerdo a la respuesta a la entrevista de los profesionales del derecho señalaron que la mayoría de los adolescentes son engañados por una promesa de un buen empleo en dónde estará bien pagado y tratando bien; muchos de ellos, son sometidos a trabajos contra su voluntad sin considerar su estado físico que se encuentra en pleno desarrollo somático. Con respecto a la encuesta realizado a los adolescentes el 35% respondieron fueron privados de su libertad y trabajaron más de 8 horas, el 29% ha sido alguna vez víctima de trabajo forzado sin consentimiento del adolescente, mientras tanto el 23% no fueron sometidos por sus empleadores a trabajos contra su voluntad, 13% alguna vez ha observado el traslado de personas a otros lugares con el propósito de explotación laboral, y sexual.

**SEGUNDA:** Se analizó el reclutamiento, y transporte de los adolescentes en actividades de la minería ilegal en Centro Poblado Pampa Blanca de distrito de Ananea-Puno 2024, de acuerdo a la respuesta a la entrevista de los profesionales del derecho indicarán existen zonas en dónde hacen trabajar a los adolescentes en centros mineros, damas de compañía entre otras actividades; asimismo al momento de explotar a los adolescentes reciben tratos inhumanos, y privan de su libertad encerrándolos en centros de mineros o centros nocturnos, en dónde muchas personas asisten a beber mucha cerveza y tener relaciones íntimas con las damas. En la encuesta realizada a los adolescentes señalaron que el 42% de los adolescentes siempre les ha captado personas desconocidas aunque desconfían pero se fueron a trabajar por necesidad a centros mineros, el 19% iniciaron a

trabajar en prostíbulos, e igual cifra el 19% el diseño obtenían algunas veces a cubrir las necesidades básicas, sin embargo el 19% señalan que no se abusaron en lugar de trabajo.

**TERCERA:** Se analizó la consumación del delito de trata de personas en adolescentes en zonas prohibidas o rojas en Centro Poblado Pampa Blanca de distrito de Ananea-Puno 2024, de acuerdo a la respuesta a la entrevista de los profesionales del derecho existe centros mineros clandestinos, con difícil de acceso por situación geográfica dispersa y lejano, en dónde los adolescentes son explotados con exceso de horas de trabajo, y sexualmente sometiendo con agresiones psicológicas generando miedo de perder la vida en cualquier momento con ello se consuma el dicho delito. En la encuesta realizada, el 32% adolescente indican durante desarrollo de actividades algunos mineros insinúan a tener relaciones sexuales, mientras el 29% siempre pusieron seguridad para que no se comuniquen con las autoridades y familiares, 23% nunca tuvieron autorización administrativa para trabajar en el centro minero Pampa Blanca.

## RECOMENDACIONES

**PRIMERO:** Se recomienda a la Sede Judicial de San Antonio de Putina, se focalice como una de las zonas de alto riesgo de explotación laboral y sexual de los adolescentes, con fines de implementar los planes de intervención, para que la víctima recupere su estado físico-mental, y proporcionar datos de sus captores, se ha esta uno de los instrumentos claves en la lucha contra este delito, fundamentalmente para los operadores de justicia implicados en este delito

**SEGUNDA:** Se recomienda que para que las víctimas de Trata de Personas puedan tener la libertad de denunciar a sus captores a las juntas vecinales, cuando en ese lugar no existe puesto policial o se encuentran muy distantes a sede de Administración de Justicia para dar con el paradero de los tratantes para sancionar lo más antes posible, y no prescriba sin antes haberse llegado a alguna sentencia

**TERCERA:** A las instituciones como la Policía Nacional del Perú, Ministerio Público y el Colegio de Abogados de la región Puno, brindar las orientaciones pertinentes como medidas de protección a las víctimas de abuso laboral y explotación sexual, encarar acciones legales en favor de las víctimas.

## BIBLIOGRAFÍA

- Álvarez, G. P., y Pinedo, J. (2020) *Ley de protección frente a la trata de personas y la vulneración de los derechos de las mujeres en Lima* (tesis pregrado). Universidad Peruana Los Andes. Lima, <https://repositorio.upla.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12848/3799/TESIS%20DE%20TRATA%20DE%20PERSONAS%20JOEL%20Y%20GLORIA%20%281%29.pdf?sequence=3&isAllowed=y>
- Asociación Civil El Paso. (2020). Dueños de personas, personas con dueños: Investigación sobre trata de personas en Uruguay. Montevideo, Uruguay. [https://ongelpaso.org.uy/wp%20content/uploads/2020/10/ELPASO\\_DUENOS\\_DE\\_PERSONAS.pdf](https://ongelpaso.org.uy/wp%20content/uploads/2020/10/ELPASO_DUENOS_DE_PERSONAS.pdf)
- Bonilla, D. Alulima, L. Hallo, D. y López, O. (2021). La nueva normalidad y el uso del método hermenéutico en las investigaciones en el período pospandémico desde una perspectiva teórica. *Gicos*, 6(2), 144-155. <http://erevistas.saber.ula.ve/index.php/gicos/article/view>
- Caffarena, B. M. (2012). La trata de personas. *Anuario de derecho penal y ciencias penales*, 65(1), 25-62. <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/4548378.pdf>
- Cruz, P. (2020). Modelos epistemológicos de la medicina moderna. Instituto de Estudios Superiores de Chiapas. Universidad Salazar. <https://doi.org/https://salazarvirtual.sistemaeducativosalazar.mx/>
- Churquipa, J. N. (2020) *Estándar internacional para la protección de víctimas de la trata de personas Análisis comparativo Argentino – Boliviano* (tesis posgrado). Universidad Nacional de San Martín La Paz. <https://fgjem.edomex.gob.mx/sites/fgjem.edomex.gob.mx/files/files/est%c3%81ndar%20internacional%20para%20la%20investigaci%c3%93n%20de%20la%20trata%20de%20personas.pdf>

De Freitas, R. D. (2024). La trata de personas: una realidad tan abrumadora como invisible. *Revista Latinoamericana de Derechos Humanos*, 35(2), 2-24: <https://dx.doi.org/10.15359/rldh.35-2.2>

Diario La República (2022) Trata de personas: conoce todo sobre el padrinazgo, la forma de captación menos visible en el Perú. <https://larepublica.pe/sociedad/2022/08/04/trata-de-personas-conoce-todo-sobre-el-padrinazgo-la-forma-de-captacion-menos-visible-en-el-peru-pnp-mimp>

Fascioli Caorsi, F. (2021). Trata de personas con fines de explotación sexual: Una mirada desde el ordenamiento jurídico uruguayo e internacional. *Revista de Derecho (Universidad Católica Dámaso A. Larrañaga, Facultad de Derecho)*, 0(24), 32-83. <http://www.scielo.edu.uy/pdf/rd/n24/2393-6193-rd-24-32.pdf>

Feixa, C. (2005). La habitación de los adolescentes. *Papeles del CEIC. International Journal on Collective Identity Research*, 0(16), 1-21. <https://www.redalyc.org/pdf/765/76500502.pdf>

Garcés Villamil, M. Á., & Rapalino Bautista, W. G. (2015). La Consulta Popular como mecanismo de participación ciudadana para evitar actividades mineras. *Justicia juris*, 11(1), 52-62. [http://www.scielo.org.co/scielo.php?pid=S1692-85712015000100005&script=sci\\_arttext](http://www.scielo.org.co/scielo.php?pid=S1692-85712015000100005&script=sci_arttext)

Glave, M., y Kuramoto, J. (2002). Minería, minerales y desarrollo sustentable en Perú. International Institute for Environment and development, minería, minerales y desarrollo sustentable en américa del sur. <http://www.grade.org.pe/upload/publicaciones/archivo/download/pubs/JK-MGMiner%C2%B0a,%20Minerales%20y%20Desarrollo%20Sustentable%20en%20Per%C2%A3.pdf>

Hernández Sampieri, R. (2002), *Metodología de la investigación*, Colombia, Mc. GRAW HILL.

- Hernández-Sampieri, R., & Mendoza, C. (2018). *Metodología de la Investigación: Las rutas cuantitativas, cualitativas y mixtas*. 7ma. Edición. McGraw-Hill Interamericana.
- Jiménez Martínez, R. C., Cisneros Zúñiga, C. P. & Montero Barrera, D. A. (2023). Análisis de los factores que inciden en la vulneración de derechos de la naturaleza producto de la minería ilegal en la provincia de Napo. *Universidad y Sociedad*, 15(S2), 612-621 <https://rus.ucf.edu.cu/index.php/rus/article/view/3932>
- Mamani, L. y Chambi, T. (2024) *Minería ilegal y su implicancia frente al derecho a vivir en un ambiente sano en el Centro Poblado de la Rinconada distrito de Ananea provincia de San Antonio de Putina – Puno* (tesis pregrado). Universidad José Carlos Mariátegui, sede Juliaca. [https://repositorio.ujcm.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12819/2424/Leonarda-Teodoro\\_tesis\\_titulo\\_2024.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ujcm.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12819/2424/Leonarda-Teodoro_tesis_titulo_2024.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Machado, J. T., & Saldaña, Y. M. V. (2022). Manejo de residuos sólidos para reducir la contaminación del medio ambiente: Revisión sistemática. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 6(4), 578-601. <https://ciencialatina.org/index.php/cienciala/article/view/2605>
- Mayer, L. & Oliver, G. (2020). El delito de fraude informático: concepto y delimitación. *Revista chilena de derecho y tecnología*, 9(1), 151-184. <https://dx.doi.org/10.5354/0719-2584.2020.53447>
- Mendieta-Escandon, S. E. (2021) *Impacto de la minería en la cobertura y uso de la tierra del distrito y provincia de Pataz - La Libertad* (tesis pregrado). Universidad Nacional Federico Villareal. Lima, [https://repositorio.unfv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13084/5565/UNFV\\_Mendiet a%20Escandon%20Sulma%20Evelin\\_Titulo%20profesional\\_2021.pdf?sequence=3](https://repositorio.unfv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13084/5565/UNFV_Mendiet_a%20Escandon%20Sulma%20Evelin_Titulo%20profesional_2021.pdf?sequence=3)
- MINEM (2021) Ministerio de Energía y Minas del Perú. Recuperado de <https://www.gob.pe/minem>

- Montoya, I. (2021) Manual de Capacitación para operadores de justicia durante la investigación y el proceso penal en casos de Trata de personas. Organización Internacional para los Migrantes, Instituto de Democracia y Derechos Humanos de la Pontificia Universidad Católica del Perú, pp. 50-52.  
[https://idehpucp.pucp.edu.pe/images/publicaciones/manual\\_capacitacion.pdf](https://idehpucp.pucp.edu.pe/images/publicaciones/manual_capacitacion.pdf)
- Mujica, J., Zevallos-Trigoso, N., & Campos-Vásquez, C. (2024). Vigilar y performar. La cadena de suministro de la madera ilegal en Perú. *URVIO Revista Latinoamericana de Estudios de Seguridad*, (38), 49-68.  
<https://doi.org/10.17141/urvio.38.2024.6093>
- Payares, J. A. (2023) *Análisis de la minería informal en Colombia: Derecho o delito* (tesis pregrado). Universidad Cooperativa de Colombia.  
<https://repository.ucc.edu.co/server/api/core/bitstreams/801ec912-e72f-4f7a-a431-1f6b9650f4d1/content>
- Piperno, L. (2021). ¿Por qué la trata de personas es un delito invisible en Uruguay? *Revista de Derecho de la Universidad Católica del Uruguay* 0(23), 175-196.  
<https://doi.org/10.22235/rd23.2550>
- Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC-2022). Minería ilegal aumentó un 8 % durante el año 2022 en Colombia.  
<https://es.mongabay.com/2023/11/mineria-ilegal-aumento-en-colombia-informe/>
- Osorio, C. A. (2023) *Limitaciones y retos de la Política de Formalización Minera: una lectura a partir de los casos de San Roque en Antioquia y Santa Rosa del Sur en el Sur de Bolívar de 2014-2020* (tesis pregrado). Universidad Externado de Colombia.  
<https://bdigital.uexternado.edu.co/server/api/core/bitstreams/e4f50d20-c6ad-4c5c-a-dce-ad988ea70522/content>
- Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (2022). Informe Mundial sobre Trata de Personas 2022. Principales Hallazgos. Naciones Unidas.

- Portugal, J. L. (2021). El delito de trata de personas en la actualidad y su visión frente a la política criminal. *Lumen*, 17(1), 53-71.  
<https://revistas.unife.edu.pe/index.php/lumen/article/view/2388>
- Ramos, M. C., y Roa, M. A. (2020) en su tesis lo denominó. *Influencia de la calidad de fiscalización de OEFA en la impunidad de la minería ilegal, Tambogrande* (tesis pregrado) Universidad César Vallejo. Piura.  
[https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/144109/Ramos\\_SMD-C-Roa\\_SMA-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/144109/Ramos_SMD-C-Roa_SMA-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Rodríguez, T. H. (2021) *Nivel de autovaloración en adolescentes víctimas de trata y tráfico sexual que asisten a la defensoría de la niñez y adolescencia d-1 "Cotahuma" de la ciudad de la Paz* (tesis pregrado). Universidad Mayor de San Andrés de Bolivia.  
<https://repositorio.umsa.bo/bitstream/handle/123456789/7081/tesis%20trata%20y%20tráfico%20sexual.huendy.rodriguez.fernandez.pdf?sequence=1&isallowed=y>
- Romero, V. & Mestre, O. (2022). Epistemología jurídica y la trata de personas. *Arandu UTIC*, 9(1), 175-185. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8663549>
- Ruiz, H. (2023). El principio de legalidad penal y la necesidad de una redacción adecuada del delito de minería ilegal. *Lucerna Iuris et Investigatio Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Perú* 0(4), 67-87.  
<https://revistasinvestigacion.unmsm.edu.pe/index.php/Lucerna/article/view/25246>
- San Miguel, Y. (2019) *Rol protector del ministerio de la mujer y poblaciones vulnerables en la trata de personas-sexual- en niñas, niños y adolescentes, Lima-Ate* (tesis posgrado). Universidad Alas Peruanas.  
[https://repositorio.uap.edu.pe/xmlui/bitstream/handle/20.500.12990/8449/Rol%20protector\\_Ministerio%20de%20la%20mujer\\_Poblaciones%20vulnerables\\_Trata%20de%20personas-sexual.pdf?sequence=1](https://repositorio.uap.edu.pe/xmlui/bitstream/handle/20.500.12990/8449/Rol%20protector_Ministerio%20de%20la%20mujer_Poblaciones%20vulnerables_Trata%20de%20personas-sexual.pdf?sequence=1)
- Salas, F. B. (2009). Determinación de metales pesados en las aguas del río Ananea debido a la actividad minera aurífera, Puno-Perú. *Revista de Investigaciones*, 5(4),

pp.47-53.

<https://revistas.unap.edu.pe/epg/index.php/investigaciones/article/view/14>

- Trigoso, A. (2023). Minería ilegal en la zona de frontera Perú-Ecuador y su impacto en la seguridad nacional. *Revista Cuadernos de Trabajo*, 0(23), 65-78.  
<http://revistas.caen.edu.pe/index.php/cuadernodetrabajo/article/view/61>
- Truyenque, J. V., y Gamarra, V. F. (2024) *Alto riesgo de ser objeto del delito de trata de personas en las mujeres adolescentes desaparecidas en la zona del VRAEM, periodo 2020-2021* (tesis posgrado). Pontificia Universidad Católica del Perú. Lima, <https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/handle/20.500.12404/27244>
- Vargas, H. (2022). Minería informal e ilegal: Alcances desde el ámbito social, económico y medioambiental en el Perú. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 6(2), 4343-4354. [https://doi.org/10.37811/cl\\_rcm.v6i2.2166](https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v6i2.2166)
- Vega, C. D., y Pinzón, C. A. (2023) *Diseño e Implementación del Manual de Procedimientos Policiales para enfrentar la ineficacia de la intervención policial del Delito de Minería Ilegal en la Región Madre de Dios*. (tesis posgrado). Pontificia Universidad Católica del Perú. Lima, [https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/26553/vega%20jara\\_pinzon%20monja\\_diseno\\_implementacion.pdf?sequence=1](https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/26553/vega%20jara_pinzon%20monja_diseno_implementacion.pdf?sequence=1)
- Vives, T., & Hamui, L. (2021). La codificación y categorización en la teoría fundamentada, un método para el análisis de los datos cualitativos. *Investigación en educación médica*, 10(40), 97-104.  
<https://www.medigraphic.com/pdfs/invedumed/iem-2021/iem2140k.pdf>
- Yampara, A. A. (2023). Responsabilidad de las entidades públicas y particulares por expansión de la minería ilegal-informal y contaminación ambiental en Madre de Dios–2022. *Polo del Conocimiento: Revista científico-profesional*, 8(12), 833-852.  
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=9254991>
- Zurita Cajas, E. S. (2022). Las mujeres víctimas de trata de personas con fines de explotación sexual. Los nexos con el patriarcado y un negocio dentro del

capitalismo. *Foro: Revista de Derecho, (37), 53-75.*

<https://doi.org/10.32719/26312484.2022.37.3>

## ANEXOS

**Anexo 01:** Matriz de categorización

**TÍTULO: DELITO DE TRATA DE PERSONAS EN ADOLESCENTES Y ACTIVIDADES DE LA MINERÍA ILEGAL EN CENTRO POBLADO DE PAMPABLANCA I DE ANANEA- PUNO 2024**

PROBLEMA	OBJETIVOS	SUPUESTOS DE LA INVESTIGACIÓN	CATEGORÍAS	METODOLOGÍA	DISEÑO DE INVESTIGACIÓN	INSTRUMENTO
<p><b>PROBLEMA GENERAL</b> ¿Cómo ocurre el delito de trata de personas en adolescentes y actividades de la minería ilegal en Centro Poblado Pampa Blanca de distrito de Ananea-Puno 2024?</p> <p><b>PROBLEMAS ESPECÍFICO</b> <b>Pe1.</b> ¿Cómo se realiza el reclutamiento, y transporte de los adolescentes en actividades de la minería ilegal en Centro Poblado Pampa Blanca de distrito de Ananea-Puno 2024?</p> <p><b>Pe2.</b> ¿Cómo se consuma el delito de trata de personas en adolescentes en zonas prohibidas o rojas en Centro Poblado Pampa Blanca de distrito de Ananea-Puno 2024?</p>	<p><b>OBJETIVO GENERAL</b> Determinar el delito de trata de personas en adolescentes y actividades de la minería ilegal en Centro Poblado Pampa Blanca de distrito de Ananea-Puno 2024</p> <p><b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</b> <b>Oe1.</b> Analizar el reclutamiento, y transporte de los adolescentes en actividades de la minería ilegal en Centro Poblado Pampa Blanca de distrito de Ananea-Puno 2024</p> <p><b>Oe2.</b> Analizar la consumación del delito de trata de personas en adolescentes en zonas prohibidas o rojas en Centro Poblado Pampa Blanca de distrito de Ananea-Puno 2024</p>	<p><b>SUPUESTO PRINCIPAL</b> El delito de trata de personas en adolescentes deteriora la integridad física en actividades de la minería ilegal en Centro Poblado Pampa Blanca de distrito de Ananea-Puno 2024</p> <p><b>SUPUESTOS ESPECÍFICOS</b> <b>Se1.</b> El reclutamiento, y transporte de los adolescentes es evidente en actividades de la minería ilegal en Centro Poblado Pampa Blanca de distrito de Ananea-Puno 2024</p> <p><b>Se2.</b> La consumación del delito de trata de personas en adolescentes ocasiona la explotación sexual en zonas prohibidas o rojas en Centro Poblado Pampa Blanca de distrito de Ananea-Puno 2024</p>	<p><b>CATEGORÍA PRINCIPAL (X)</b> Delito de trata de personas en adolescentes</p> <p><b>Sub categoría 1.</b> Reclutamiento y transporte</p> <p><b>Subcategoría 2</b> Albergue y recepción</p> <p><b>CATEGORÍA PRINCIPAL (Y)</b> Actividad de la minería ilegal</p> <p><b>Sub categoría 3</b> Falta de autorización administrativa y formalización</p> <p><b>Sub categoría 4</b> Zonas prohibidas o rojas</p>	<p><b>TIPO DE INVESTIGACIÓN</b> <b>N</b></p> <p>Tipo de investigación Básica</p> <p><b>MÉTODO</b> Hermenéutica</p>	<p><b>DISEÑO DE INVESTIGACIÓN</b> <b>TEORÍA:</b> Teoría fundamentada</p> <p><b>ENFOQUE DE INVESTIGACIÓN</b> <b>N</b> Mixto</p>	<p><b>TÉCNICA:</b> Entrevista, y encuesta</p> <p><b>INSTRUMENTO</b> . Guía de entrevista, y cuestionario</p> <p><b>POBLACIÓN:</b> 3 Abogados 31 Adolescentes</p> <p><b>MUESTRA</b> 3 Abogados 31 Adolescentes</p> <p><b>ZONA DE INTERVENCIÓN</b> . Distrito de Ananea del Centro Poblado Pampa Blanca</p>

## **Anexo 02:** Instrumento: guía de entrevista dirigidas a los abogados

### **Abogado 1.**

**OBJETIVO GENERAL:** Determinar el delito de trata de personas en adolescentes y actividades de la minería ilegal en Centro Poblado Pampa Blanca de distrito de Ananea-Puno 2024

1. ¿Cómo ocurre el delito de trata de personas en adolescentes, y actividades de la minería ilegal en Centro Poblado Pampa Blanca de distrito de Ananea-Puno 2024?

La mayoría de los adolescentes son engañados a un empleo en dónde estará bien pagado y tratando bien

2. De acuerdo a su experiencia, ¿Por qué cree usted que en Pampa Blanca es considerado un lugar de difícil acceso para el control de actividades ilícitas?

Por su ubicación geográfica es complejo el ingreso y en dónde predomina los actos delictivos de trata de personas y explotación sexual

3. Considera usted que, ¿la erradicación del delito de minería ilegal podría contrarrestar numerosos delitos contra la dignidad humana tal como el delito de trata de personas?

La minería ilegal es muy amplia con sus problemas, pero la minería es el espacio que permite el cultivo de trata de personas, sobre todo los adolescentes

**OBJETIVO ESPECÍFICO 1.** Analizar el reclutamiento, y transporte de los adolescentes en actividades de la minería ilegal en Centro Poblado Pampa Blanca de distrito de Ananea-Puno 2024

4. ¿Cómo se realiza el reclutamiento, y transporte de los adolescentes en actividades de la minería ilegal en Centro Poblado Pampa Blanca de distrito de Ananea-Puno 2024?

Convocan en avisos económicos, se necesitan trabajadores para zona de Centro Poblado Pampa Blanca

5. Opina usted que, ¿el Estado está cumpliendo con las normas vigentes, como por ejemplo el plan para la erradicación de los delitos de minería ilegal y trata de personas en Pampa Blanca-Ananea?

Las normas no tienen efectividad para erradicar la trata de las personas como en los restaurantes y centros mineros artesanal

6. Considera usted que, ¿las víctimas del delito de trata de personas se sienten protegidas y defendidas judicialmente en Pampa Blanca-Ananea?

No hay justicia hay explotación de trabajos no están protegidos, creo cada adolescente no se siente protegido

7. En su opinión, ¿cree usted que, debido a la falta de formalización en el Registro Integral de Formalización minera (REINFO) por parte de los mineros contribuye al reclutamiento y transporte de víctimas de trata de personas?

Si la formalización de los mineros no se puede, seguirá existiendo el reclutamiento y transporte de muchos adolescentes para explotación laboral, ya establecidas en la Ley contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes, basándose en el Protocolo de Palermo del año 2000, que señala es aquella persona que promueve el favorecimiento, financiamiento, y quien proporcione la captación, traslado, transporte, recepción o secuestro a otra persona, en ámbito territorial nacional, egreso e ingreso de un determinado país, sometiendo a una amenaza con agresión, u otra forma de coacción;

**OBJETIVO ESPECÍFICO 2.** Analizar la consumación del delito de trata de personas en adolescentes en zonas prohibidas o rojas en Centro Poblado Pampa Blanca de distrito de Ananea-Puno 2024

8. ¿Cómo se consuma el delito de trata de personas en adolescentes en zonas prohibidas o rojas en Centro Poblado Pampa Blanca de distrito de Ananea-Puno 2024?

Existen zonas en dónde hacen trabajar a los adolescentes en centros mineros, damas de compañía entre otras actividades de minería.

9. En su opinión, ¿cómo la falta de control de la minería ilegal, que se realiza en zonas prohibidas para la minería, dificulta combatir el delito de trata de personas, como por ejemplo cuando se instalan campamentos provisionales como albergues que reciben a las víctimas?

La existencia zonas, centros mineros clandestinos, en dónde los adolescentes son explotados con exceso de horas de trabajo

10. En base a su experiencia, ¿Qué acciones considera usted que debe realizar el Estado para erradicar actividades ilícitas, como la minería ilegal y el delito de trata de personas, en defensa y protección de la dignidad de la persona humana?

Operativos sorpresas, capturar a los que hacen trabajar más horas de lo previsto a pobres adolescentes aprovechando su inocencia.

### **Anexo 03:** Instrumento: guía de entrevista dirigidas a los abogados

#### **Abogado 2.**

**OBJETIVO GENERAL:** Determinar el delito de trata de personas en adolescentes y actividades de la minería ilegal en Centro Poblado Pampa Blanca de distrito de Ananea-Puno 2024

1. ¿Cómo ocurre el delito de trata de personas en adolescentes, y actividades de la minería ilegal en Centro Poblado Pampa Blanca de distrito de Ananea-Puno 2024?

Cuando se somete a un trabajo contra su voluntad sin considerar su estado físico, que se encuentra en pleno desarrollo,

2. De acuerdo a su experiencia, ¿Por qué cree usted el Pampa Blanca es considerado un lugar de difícil acceso para el control de actividades ilícitas?

Por ser un alejado de la región Puno, en dónde la vida no vale nada, en el aguanta el más fuerte se suscitan asesinatos

3. Considera usted que, ¿la erradicación del delito de minería ilegal podría contrarrestar numerosos delitos contra la dignidad humana tal como el delito de trata de personas?

La minería ilegal nunca va desaparecer puesto es un recurso natural que el medio natural nos proporciona

**OBJETIVO ESPECÍFICO 1.** Analizar el reclutamiento, y transporte de los adolescentes en actividades de la minería ilegal en Centro Poblado Pampa Blanca de distrito de Ananea-Puno 2024

4. ¿Cómo se realiza el reclutamiento, y transporte de los adolescentes en actividades de la minería ilegal en Centro Poblado Pampa Blanca de distrito de Ananea-Puno 2024?

En vehículos particulares, para que no haya sospecha de tráfico de personas de los efectivos de policiales, es la forma de actuar.

5. Opina usted que, ¿el Estado está cumpliendo con las normas vigentes, como por ejemplo el plan para la erradicación de los delitos de minería ilegal y trata de personas en Pampa Blanca-Ananea?

El Estado pretender hacer cumplir todas las normas vigentes, con la única intención de erradicar este flagelo social

6. Considera usted que, ¿las víctimas del delito de trata de personas se sienten protegidas y defendidas judicialmente en Pampa Blanca-Ananea?

Cuando existe ausencia de la presencia del Estado como la fiscalía, efectivos de la policía, las víctimas sienten que no hay autoridad local que evite esta explotación laboral, algunos adolescentes corren el riesgo de terminar como esclavos.

7. En su opinión, ¿cree usted que, debido a la falta de formalización en el Registro Integral de Formalización minera (REINFO) por parte de los mineros contribuye al reclutamiento y transporte de víctimas de trata de personas?

La actividad minera permite que exista para que las señoritas se han explotadas sexualmente

**OBJETIVO ESPECÍFICO 2.** Analizar la consumación del delito de trata de personas en adolescentes en zonas prohibidas o rojas en Centro Poblado Pampa Blanca de distrito de Ananea-Puno 2024

8. ¿Cómo se consuma el delito de trata de personas en adolescentes en zonas prohibidas o rojas en Centro Poblado Pampa Blanca de distrito de Ananea-Puno 2024?

Cuando se explota a adolescente en restaurant, centro de perdición de servicios de sexuales

9. En su opinión, ¿cómo la falta de control de la minería ilegal, que se realiza en zonas prohibidas para la minería, dificulta combatir el delito de trata de personas, como por ejemplo cuando se instalan campamentos provisionales como albergues que receptionan a las víctimas?

Es difícil de controlar por la misma situación es zona dispersa y lejano, por su carretera de vía de acceso

10. En base a su experiencia, ¿Qué acciones considera usted que debe realizar el Estado para erradicar actividades ilícitas, como la minería ilegal y el delito de trata de personas, en defensa y protección de la dignidad de la persona humana?

Instalar más comisarías con varios efectivos militares que hagan rastrillaje

#### **Anexo 04:** Instrumento: guía de entrevista dirigidas a los abogados

##### **Abogado 3.**

**OBJETIVO GENERAL:** Determinar el delito de trata de personas en adolescentes y actividades de la minería ilegal en Centro Poblado Pampa Blanca de distrito de Ananea-Puno 2024

1. ¿Cómo ocurre el delito de trata de personas en adolescentes, y actividades de la minería ilegal en Centro Poblado Pampa Blanca de distrito de Ananea-Puno 2024?

En zona explotación minera viven personas de mal vivir que se aprovechan para hacer trabajar a sus semejantes, de ella obtener ganancias económicas y lucrar.

2. De acuerdo a su experiencia, ¿Por qué cree usted que en Pampa Blanca es considerado un lugar de difícil acceso para el control de actividades ilícitas?

Los lugares mineros siempre se encuentran dificultosas sus vías terrestres, no hay camino adecuado, por eso viajar a esa zona presenta problemas de transporte, y actos delictivos.

3. Considera usted que, ¿la erradicación del delito de minería ilegal podría contrarrestar numerosos delitos contra la dignidad humana tal como el delito de trata de personas?

Al erradicar la minera ilegal podría disminuir los hechos la trata de personas, eso va depender muchos de las autoridades judiciales y policiales, que hasta la fecha no han intervenido lugares en dónde practica prostitución de los adolescentes.

**OBJETIVO ESPECÍFICO 1.** Analizar el reclutamiento, y transporte de los adolescentes en actividades de la minería ilegal en Centro Poblado Pampa Blanca de distrito de Ananea-Puno 2024

4. ¿Cómo se realiza el reclutamiento, y transporte de los adolescentes en actividades de la minería ilegal en Centro Poblado Pampa Blanca de distrito de Ananea-Puno 2024?

Con una amabilidad captan a las víctimas haciendo promesas de buen trabajo y buenas remuneraciones, pero llegando a la mina, las cosas cambian, les someten a presiones, agresiones físicas y psicológicas.

5. Opina usted que, ¿el Estado está cumpliendo con las normas vigentes, como por ejemplo el plan para la erradicación de los delitos de minería ilegal y trata de personas en Pampa Blanca-Ananea?

Las normas están dadas, todos los ciudadanos tenemos que hacer cumplir, claramente indica quienes cometen dichos delitos “EL QUE PROMUEVE, FAVORECE, FINANCIA O FACILITA LA ENTRADA O SALIDA ILEGAL DEL PAÍS DE OTRA PERSONA, CON EL FIN DE OBTENER DIRECTA O INDIRECTAMENTE, LUCRO O CUALQUIER OTRO BENEFICIO PARA SÍ O PARA TERCERO (Art. 303-A Código Penal)

6. Considera usted que, ¿las víctimas del delito de trata de personas se sienten protegidas y defendidas judicialmente en Pampa Blanca-Ananea?

En un ambiente de violencia que se siente al ingresar a centros mineros, nadie se puede sentir protegido, cuando los militares conviven juntos con los propietarios de centros mineros, locales nocturnos.

7. En su opinión, ¿cree usted que, debido a la falta de formalización en el Registro Integral de Formalización minera (REINFO) por parte de los mineros contribuye al reclutamiento y transporte de víctimas de trata de personas?

Las actividades de minería informal ocasionan que se organicen los propietarios de zona roja, captan a los adolescentes con fines de explotar sexualmente o fuerza de trabajo, sin respetar los horarios de trabajo, por ella trabajan toda la noche

**OBJETIVO ESPECÍFICO 2.** Analizar la consumación del delito de trata de personas en adolescentes en zonas prohibidas o rojas en Centro Poblado Pampa Blanca de distrito de Ananea-Puno 2024

8. ¿Cómo se consume el delito de trata de personas en adolescentes en zonas prohibidas o rojas en Centro Poblado Pampa Blanca de distrito de Ananea-Puno 2024?

Al momento explota a los adolescentes con tratos inhumanos y limita su libertad de encerrarlo en centros de mineros o centros nocturnos, en dónde muchas personas asisten a beber muchas cervezas y tener relaciones íntimas con las damas.

9. En su opinión, ¿cómo la falta de control de la minería ilegal, que se realiza en zonas prohibidas para la minería, dificulta combatir el delito de trata de personas, como por ejemplo cuando se instalan campamentos provisionales como albergues que reciben a las víctimas?

Los campamentos provisionales son lugares en donde se explotan sexualmente a los adolescentes, con agresiones psicológicas le somete al constante miedo

10. En base a su experiencia, ¿Qué acciones considera usted que debe realizar el Estado para erradicar actividades ilícitas, como la minería ilegal y el delito de trata de personas, en defensa y protección de la dignidad de la persona humana?

Instalar mayor cantidad de puestos militares con fines de controlar la entrada y salida de personas que viajan en compañía de menores de edad, detectando se debe ordenar la detención de quien transportan a la víctima con engaños de que va estudiar, trabajar, llegando a la mina no da de eso ocurre.

## Anexo 05: Cuestionario

### ENCUESTA A LAS VÍCTIMAS DE TRATA DE PERSONAS Y MUJERES VULNERADAS EN SUS DERECHOS

#### DELITO DE TRATA DE PERSONAS EN ADOLESCENTES Y ACTIVIDADES DE LA MINERÍA ILEGAL EN CENTRO POBLADO DE PAMPA BLANCA DE DISTRITO DE ANANEA- PUNO 2024

Por favor, marque su respuesta con un aspa (X)

#### VARIABLE 1. DELITO DE TRATA DE PERSONAS EN ADOLESCENTES

Nº	ITEM	SI	NO
1	¿El trabajo que realizas es forzado por otras personas?		
3	¿Trabajaste dama de compañía?		
4	¿Trabajaste en algún restaurante o bar?		
5	¿Trabajaste en minas de cielo abierto?		
<b>RECLUTAMIENTO Y TRANSPORTE</b>			
6	¿El pago por el trabajo que realizar cubre tus necesidades básicas?		
7	¿Durante tu trabajo en el prostíbulo abusaron de usted?		
8	¿Iniciaste a trabajar en el prostíbulo aun cuando eres menor de edad?		
9	¿Fuiste captada por personas desconocidas para que realices el tipo de trabajo?		
<b>ALBERGUE Y RECEPCIÓN</b>			
10	¿Usted fue víctima de ser privada de su libertad durante su trabajo forzado que realizaba?		
11	¿Para que realiza los diferentes trabajos, usted fue privado de su libertad y más de 8 horas trabaja?		
12	¿Tu libertad fue coaccionada por parte de tus empleadores?		
13	¿Presenciaste de traslados de personas a otros lugares?		

#### VARIABLE 2: ACTIVIDADES DE LA MINERÍA ILEGAL

<b>FALTA DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y FORMALIZACIÓN</b>			
14	¿Durante el desarrollo de tus actividades los mineros insinúan tener intimidad?		
15	¿Los mineros deben formalizarse?		
16	¿Te pusieron seguridad, para que no se comunique con las autoridades y familiares?		
17	¿Contaba con algún tipo de autorización administrativa para trabajar en el centro minero Pampa Blanca?		

<b>ZONAS PROHIBIDAS O ROJAS</b>			
18	¿Existen zonas prohibidas en dónde se explota laboralmente?		
19	¿Existen zonas prohibidas en dónde se explota sexualmente?		
20	¿Sabía que existe un derecho humano que vela por la conservación y resguardo de nuestra integridad física, psicológica y moral, que no respeta en zonas rojas?		
<b>SITUACIÓN DE LAS VÍCTIMAS</b>			
21	¿Considera que la trata de personas representa una violación a la integridad personal en el Centro Poblado Pampa Blanca?		
22	¿Considera el acoso laboral y el hostigamiento sexual, una violación a la integridad personal en el Centro Poblado Pampa Blanca?		
23	¿Usted fue víctima de violación sexual?		